AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SALTILLO, COAHUILA DICHEMBRE 2019 NÚMERO 80

Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP)

Coahuila Digital

Entendiendo los Aumentos Salariales por Decreto y sus Potenciales Consecuencias en el Marco Laboral

Herramientas Electrónicas a Gobiernos Locales

Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto de México

# INDIACIÓN TECNOLOGICA

www.asecoahuila.aob.mx

# EQUILIBRIQ C O A H U I A

### **CONSEJO EDITORIAL**

#### Presidente

Dr. y C.P.C. José Armando Plata Sandoval Auditor Superior del Estado de Coahuila

#### Director Ejecutivo

C.P.C. Luis Farías Valdés Auditor Especial Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### - Vicepresidentes de Operación

#### C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Especial de Planeación y Servicios Administrativos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### C.P. María del Carmen Iharra Arredondo

Auditor Especial de Cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### Mtro. Luis Carlos García Gil

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Titular de la Unidad de Tecnología de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### Mtrn. Jesús Javier González Alcázar

Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### Mtro, Francisco Javier Salazar Silva

Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### Coordinador Mtro. Oscar Eduardo Rodríquez Castañeda Auditoría Superior del Estado de Coahuila

(844) 171 70 00 ext. 7023

Blvd. Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahulia. CP 25016



#### enlace@asecoahuila.gob.mx

Superior del Estado de Coahuila

Director de Normatividad de la Auditoría

Diseño, arte y estilo Dirección de Normatividad

#### HAZ CLICK

ASEC.gob.mx/Publicaciones Digitales

#### Acerca de:

EQUILIBRIOCOAHUILA, Año 8, No. 30, octubre - diciembre 2019, es una publicación trimestral editada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, órgano con naturaleza jurídica propia y con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México. Tel. (844) 171 70 00 ext. 7034 y 7023, www.asecoahuila.gob.mx, Correo electrónico:enlace@asecoahuila.gob.mx la.gob.mx. Editor responsable: C.P.C. Luis Farías Valdés. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2016-033016375500-203, ISSN:2448-797X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Responsable de última actualización de este número. Dirección de Normatividad de la ASEC, Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda, con domicilio en Blvd. Los Fundadores,7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016. Saltillo, Coahuila, México, fecha de última modificación 20 de diciembre de 2019

Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, respecto al tema tratado. Cuando se exprese la opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos sin la atorización escrita de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### LA REVISTA EQUILIBRIOGOAHUILA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA TE INVITAN A PUBLICAR

#### ¿Quieres ser un colaborador | En nuestro de nuestra publicación digital?

Nuestra revista está interesada en publicar tus artículos referentes a temas afines a esta institución. EDUCACIÓN

próximo número abordaremos el tema:

VIRTUAL



Los trabajos enviados deberán cumplir con las siguientes normas de publicación:

- El título deberá de ser original, conciso y delimitar el contenido
- Debajo del título, el o los nombres del autor o autores y la Institución a la que pertenece.
- Incluir un máximo de cinco palabras clave que describan el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- El artículo deberá contar con un breve resumen que sintetice el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- Sólo se aceptarán trabajos originales que no hayan sido publi-
- Las referencias bibliográficas se numeran por orden de cita, indicando el nombre de cada una entre paréntesis, debiendo incluir los siguientes datos cuando se trate de citas sobre revistas: iniciales del nombre de los autores, apellidos, título del artículo en su idioma original, abreviatura del nombre de la revista, volúmen, número, página inicial y final así como año.

Todos los artículos son dictaminados bajo el sistema de arbitraje; una

vez recibidos, son remitidos a los miembros del Consejo Editorial y se

dictamina tras un lapso mínimo de cinco días una de cuatro posibles

Los trabajos recibidos se sujetarán al siguiente proceso de revisión:

El Consejo Editorial revisa preliminarmente todos los trabajos para verificar que cumplen con las normas de publicación de la revista EQUILIBRIO COAHUILA, ya sean artículos científicos, entrevistas, reseñas o cualquier conferencias, documento que cumpla con los fines de esta publicación

Así mismo, se revisa su relevancia, claridad, calidad y originalidad.

a) Se acepta el artículo.

- b) Se acepta con cambios menores a cargo del Consejo Editorial.
- c) Se devuelve para su revisión y corrección.
- d) Se rechaza.

#### Envía tus propuestas a los correos:

lfarias@asecoahuila.gob.mx enlace@asecoahuila.gob.mx

# CONTENIDO

Carta del Auditor

Breves de la Innovación Tecnológica

La Labor Auditora en la Era del Big Data

Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra 14 Pública (BESOP)

Coahuila Digital

Entendiendo los Aumentos Salariales por Decreto y sus Potenciales Consecuencias en el Marco Laboral

> Herramientas Electrónicas en los **Gobiernos Locales**

Cuarto Plan de Acción de la Alianza 37 para el Gobierno Abierto de México

Resultados de Capacitación 2019

Mejoras Realizadas a los Diplomados Durante 2019

Premio Nacional de Tecnología e Innovación (PNTi) 49

53 Mirador Coahuila

Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila

55

Sistema de Evaluaciones de la Armoniza-58 ción Contable (SEvAC)

Sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza

62

Actividades de la ASOFIS

Formatos de Declaraciones Patrimoniales 68

Índice de Información Presupuestal Estatal 2019

Atletismo ASEC

Día de Muertos



# Carta del Auditor

#### Estimados amigos lectores.

Cerrando este año con nuestra revista y el gusto de saludarlos, los invitamos a nuestra trigésima edición de la revista digital EquilibrioCoahuila, en nuestra última publicación del año 2019 que lleva por título "Innovación Tecnológica".

El **Lic. David Colmenares Páramo**, Auditor Superior de la Federación nos muestra los avances que han implementado en tecnologías de la información, en particular en cuanto a la utilización de masiva de la información, con el artículo "La Labor Auditora en la Era del Big Data".

Esta vez recibimos con la colaboración del **Maestro Roberto Salcedo Aquino**, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, con el artículo titulado "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP)", donde nos explica el funcionamiento de la herramienta de comunicación entre las partes que celebran los contratos de obras públicas. Esta bitácora se suma a los mecanismos de control, inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública y nos describe las ventajas y beneficios que los usuarios y la administración pública tendrán con esta herramienta.

Así mismo, contamos con la participación de la **Lic. Teresa Guajardo Berlanga**, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, con el tema "Coahuila Digital" donde en este proyecto se cuenta con la Plataforma de Registro Único de Trámites Administrativos, la cual, es un apoyo a la ciudadanía para consultar los trámites estatales y municipales, de igual manera dentro del proyecto se encuentra la implementación de la Plataforma de Firma Electrónica, haciendo trámites en su totalidad a través de medios digitales.



El **Dr. Francisco Antonio Serrano Camarena**, Ph.D., Profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Coahuila; Vicepresidente de Comités Técnicos del IMEF Grupo Coahuila, nos comparte el análisis denominado "Entendiendo los aumentos salariales por decreto y sus potenciales consecuencias en el mercado laboral", explicando la relación sobre la inflación del año 2019, respecto al aumento por decreto del salario mínimo, a través de un enfoque de la teoría económica clásica.

El **Lic. Manuel Guadarrama Herrera**, Coordinador de Gobierno y Finanzas en el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) comparte el artículo "Herramientas electrónicas en los gobiernos locales", presentando las ventajas del uso de tecnologías para el ciudadano, anulando prácticas como las filas para realizar un trámite, obtener información de una oficina gubernamental y evitar procesos tortuosos. El IMCO realizó el Índice de Herramientas Electrónicas de los Gobiernos Locales considerando los avances de municipios en información, transacción y experiencia del usuario en relación con el gobierno electrónico.

Además de las colaboraciones externas, presentamos las acciones de innovación en materia tecnológica de esta Auditoría Superior, así como temas de interés realizados en el último trimestre por este órgano fiscalizador.

Buscando ser un referente en las publicaciones digitales, esperamos sea de su agrado invitándolos a seguir las nuevas publicaciones, me despido enviándoles un cordial saludo.

#### José Armando Plata Sandoval

Contador Público Certificado, Doctor en Administración y Alta Dirección Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza BREVES DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Recibido 27/11/2019 – Aceptado 02/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 8-9, brev innov tecno (2019) O. Rodríguez.

Palabras clave: innovación tecnológica, comunicaciones, desarrollo.

**Resumen:** El presente artículo hace referencia a la innovación tecnológica en el paso del tiempo desde las primeras culturas hasta el día de hoy, permitiendo grandes avances en comunicaciones, obra pública, exploración, defensa y desarrollo económico.

**Keywords:** technological innovation, communications, development.

**Abstract:** This article refers to technological innovation in the passage of time from the first cultures to the present day, allowing great advances in communications, public works, exploration, defense and economic development.

**Por:** Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda Director de Normatividad "A" de la ASEC.

En la mitología griega, el dios Hefesto enseñó a los hombres el uso del fuego y el manejo del hierro, con lo cual, mejoraron paulatinamente su calidad de vida.

La evolución de las civilizaciones ha pasado del desarrollo de técnicas de agricultura, herrería, imprenta, hasta abarcar temas sumamente complejos como la explotación del suelo y subsuelo asi como la exploración del espacio exterior.

De igual manera, el sector público ha tenido un crecimiento y profesionalización a través de la utilización de la innovación tecnológica, como puede verse en las comunicaciones, obra pública, defensa y desarrollo económico.

Así mismo, en la gestión pública se encuentran importantes avances que han ayudado a facilitar la recaudación de los contribuyentes, seguimiento de las transferencias a entidades federativas y municipios, transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos, así como mecanismos más eficientes para las comunicaciones entre la autoridad y los ciudadanos.

La Auditoría Superior ha desarrollado diversas herramientas que han servido para potenciar la utilización de sus facultades y recursos, entre ellas destacan: la plataforma Transparencia Municipal, misma que fue galardonada con el premio de Innovación a la Transparencia en el año 2016; Mirador Coahuila, que ha servido para la recepción de estados financieros e informes de 2016 a 2019; el Sistema Automatizado de Administración de Informes (SAAI), que ha facilitado la presentación de informes de este órgano fiscalizador. Así mismo, ha tenido colaboraciones para facilitar la utilización de sistemas de contabilidad gubernamental desde el año 2003 a la fecha.

Por otro lado, con el financiamiento de recursos federales durante 2015 a 2017, la Auditoría Superior y la ASOFIS impulsaron un importante programa de capacitación, el cual alcanzó visibilidad nacional de 2015 a su cierre en el mes de abril de 2018, así como un reconocimiento internacional en el año 2017; por otra parte, se elaboró la herramienta tecnológica con la que actualmente se practica la evaluación de avances de la armonización contable a más de 5,800 entidades públicas del país.

Estos son algunos de los proyectos de innovación tecnológica desarrollados por este órgano fiscalizador, mismos que han permitido un amplio alcance, dotar de herramientas a los entes públicos de nuestra localidad, mejora en comunicaciones y facilitar sus actividades en materia de rendición de cuentas.

# LA LABOR AUDITORA EN LA ERA DEL BIG DATA

**Por:** Lic. David Rogelio Colmenares Páramo. Auditor Superior de la Federación

Recibido 16/12/19 - Aceptado 18/12/19

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 10-13, lab aud era big data (2019) D. Colmenares.

Palabras clave: datos, inteligencia artificial, gestión, fiscalización superior.

**Resumen:** La *big data* es el concepto que describe el cúmulo masivo de datos, en el cual a través de algoritmos se detectan patrones y conexiones que de otra forma permanecerían ocultos, con el análisis humano asistido con programación conocida como inteligencia artificial permite el aumento exponencial de las capacidades de las Entidades de Fiscalización Superior para cumplir con la misión de verificar diversas áreas.

**Keywords:** data, artificial intelligence, management, superior control.

**Abstract:** *Big data* is the concept that describes the massive accumulation of data, which through algorithms patterns and connections that would otherwise remain hidden are detected, with the assisted human analysis with programming known as artificial intelligence allows the exponential increase of capacities of the Supreme Audit Institutions to fulfill the mission of verifying various areas.

A estas alturas ya suena a lugar común la proposición de que la tecnología en torno a lo que conocemos como *big data* faculta una revolución que está ocurriendo alrededor de cada uno de nosotros, con implicaciones directas en nuestra cotidianeidad, aunque no nos demos cuenta; algo de lo que apenas percibimos como la punta del iceberg y que promete cambiarlo todo: economía, ciencia, cultura y hasta la forma en que pensamos. Lo mismo tiene que ver con la mercadotecnia y la comercialización, montadas en predicciones basadas en evidencia de millones de datos sobre comportamiento de los consumidores y a todo lo largo y ancho de la gestión gubernamental. En el caso de la auditoría, y en específico de la que se ocupa de la fiscalización en el sector público, no es exagerado hablar de revolución, con posibilidades que hasta hace muy poco hubieran parecido utópicas.

Primero lo básico: ¿de qué estamos hablando? Una aproximación eficaz para tener claridad de lo que se trata y lo que viene puede encontrarse en la introducción de un estudio de Ernst & Young, titulado "¿Cómo el big data y su análisis están transformando la auditoría?". En síntesis, en dicha publicación se resalta que, hasta ahora, los datos eran algo que se poseía y que generalmente estaban estructurados y generados por humanos. Eso es lo que estaríamos en proceso de llevar a una nueva fase:

"Las tendencias tecnológicas durante la última década han ampliado la definición, que ahora incluye datos no estructurados y que son generados por máquinas, así como datos que residen fuera de los límites corporativos".

Big data es el concepto que describe ese cúmulo masivo de datos, que crece exponencialmente como insumo susceptible de ser ordenado de manera automatizada, cruzado con otras fuentes y bases de datos también incrementales, y con ello, a través de algoritmos, detectar patrones y conexiones que de otra forma permanecerían ocultos o sin relación aparente.



Todo eso, con el complemento del análisis humano, asistido con programación es lo que conocemos como inteligencia artificial, ya que el valor de los datos, por sí solos, es limitado sin
su procesamiento y análisis, sin estrategia y planeación. Esta mancuerna es la plataforma que
permite un aumento igualmente exponencial en las capacidades de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) para cumplir con la misión de verificar el cumplimiento de los objetivos
de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de los entes fiscalizados y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con eficiencia creciente,
sin corrupción y con la mayor transparencia.

Ya no son temas de un futuro potencial, mucho menos de ciencia ficción: junto con el *big data*, existen tecnologías para maximizar la seguridad en el uso de la información, digitalización de contenidos, las posibilidades de las auditorías electrónicas, así como las diversas herramientas de inteligencia artificial. Soluciones novedosas a diversos problemas de políticas públicas, para mejorar la gestión gubernamental y marcar la diferencia en los procesos de rendición de cuentas, en nuestro caso en todo el ciclo de la fiscalización: planeación, programación, prevención, detección, sustentación de denuncias, seguimiento y con el aprendizaje en toda la cadena, mantener vivo un ejercicio de mejora continua.

De hecho, en la misma medida en que los gobiernos implementan estrategias de gestión de datos, se vuelve imperativo que las EFS desarrollen estrategias y auditorías a partir del *big data*. No por nada desde 2016 se estableció un Grupo de Trabajo centrado en esta tecnología en el marco de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), con el objetivo de promover la adopción y aprovechamiento estratégico de estos sistemas entre las 191 instituciones fiscalizadoras nacionales afiliadas, más la Corte de Cuentas de la Unión Europea; como paréntesis, el próximo 24 de marzo tendrá lugar su cuarta reunión plenaria, en Kuwait.

En el mismo sentido, en 2018, en la XXVIII Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) se firmó la Declaración de Buenos Aires: "El rol de las entidades de fiscalización superior ante las nuevas tecnologías de la información del siglo XXI". Ahí se expuso el interés y el compromiso en la aplicación de estos nuevos recursos en nuestros procesos.

En dicho documento se menciona que "las EFS asumimos los avances que resulten necesarios para incorporar las herramientas que las nuevas tecnologías ofrecen a nuestro trabajo fiscalizador. Estas herramientas pueden referir tanto a la recolección, confrontación y aplicación de bases de datos, uso de imágenes de satélite, como al análisis de las evidencias que conforman el trabajo central de auditoría. Todo ello, en tiempo real".

Se pone de relieve la necesidad de adecuar presupuestos en esa línea, además de intensificar los esfuerzos de capacitación e infraestructura, abordar, como prioridad, lo mismo las amenazas de seguridad en los sistemas de información que el desarrollo de las habilidades requeridas en los auditores para realizar controles eficientes y que trasciendan los enfoques tradicionales, con el soporte de inteligencia digital.

Conscientes de ello, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha comenzado a incorporar, de manera estratégica, estas nuevas tecnologías y capacidades. Se trata de maximizar el impacto de la fiscalización, gracias al procesamiento ágil y eficiente de una gran cantidad de información en breves lapsos. Además, en el entendido de que la transformación digital crea nuevos canales de comunicación con la ciudadanía, recientemente se puso a disposición del público la "Aplicación Ciudadana de la ASF". Vemos todo esto como procesos con un desarrollo paralelo que genera círculos virtuosos alrededor de nuestra misión institucional.

En este contexto, el año pasado la ASF participó en Moscú, Rusia, en los trabajos que englobó la fracción temática de "Tecnología de información para el desarrollo del sector público" del XXIII Congreso de la INTOSAI, para presentar nuestra visión sobre el estado actual y los retos de las EFS ante el progreso tecnológico que vivimos y el manejo de grandes volúmenes de datos para la fiscalización, lo cual demanda usarlos en la mejora de sus resultados y generar cambios tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos.

A fin de cuentas, de eso se trata: de que la tecnología sirva a las personas. Mejorar y ampliar la fiscalización para tener una rendición de cuentas más efectiva y con ello, procurar mejores gobiernos.

**Por:** Mtro. Roberto Salcedo Aquino Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

Recibido 12/12/2019 – Aceptado 17/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 14-19, bit elect seg ob púb (2019) R. Salcedo.

Palabras clave: gobierno federal, sistema, bitácora electrónica, seguimiento, obra pública.

Resumen: El presente artículo hace referencia a qué es, para quién, y para qué se crea, así como la estructura, ventajas y beneficios del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Keywords: federal government, system, electronic log, monitoring, public works.

**Abstract:** This article refers to what it is, for whom, and for what it is created, as well as its structure, advantage and benefits of the Electronic Logbook and Public Works Tracking System.

#### ¿Qué es la Bitácora Electrónica?

El sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) es una herramienta de comunicación en línea, entre las partes que celebran contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, en los que se utilizan recursos públicos federales.

Es un instrumento técnico mediante el cual se registran por parte del residente de obra, el superintendente de la obra y el supervisor de la obra pública, los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos, desde el inicio hasta la recepción y conclusión de la obra en cuestión.

#### ¿Quién y para qué se crea?

El Gobierno Federal, representado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), con base en las facultades que para este fin se le confieren, desarrolló un sistema en línea para sustituir el uso de la bitácora de obra pública convencional, en apoyo al control interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de obra pública.

A finales de 2009 dio inicio el uso con carácter de obligatorio de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), por parte de la Administración Pública Federal, Estatal y las empresas contratistas, conforme a lo previsto en la regulación normativa aplicable.

La Bitácora Electrónica se suma a los mecanismos de control, inspección y vigilancia de la SFP, como son el Seguimiento de Avance Físico-Financiero (SAFF) y CompraNet; con la integración y análisis comparativo de la información registrada que se lleva a cabo en la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, dependiente de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, se obtiene el inventario de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que fueron ejecutados con recursos federales por las dependencias y entidades del orden Federal, Estatal y Municipal; lo anterior, permite conocer el estado por ejercicio fiscal de la inversión pública en esta materia.

La SFP apoya el fortalecimiento del control interno de la Administración Pública mediante la entrega periódica de informes a las principales dependencias y entidades, respecto del estado que guardan sus contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.

#### ¿Qué estructura tiene el sistema?

El sistema se estructura por orden de gobierno y perfiles de usuario, mediante los módulos de administración, operación y consulta de que dispone; la certeza jurídica de la información que se registra durante el proceso de ejecución de los trabajos, en las diversas notas tipo, se garantiza con la aplicación por parte de los usuarios, a través de su firma electrónica, proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las notas tipo contenidas en la BESOP están organizadas y estructuradas por perfil de usuario, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y de acuerdo al proceso de obra: inicio de los trabajos, ejecución, supervisión y terminación; entre los eventos que se registran se tienen considerados la apertura de la bitácora, autorización de las estimaciones, el convenio modificatorio, el avance físico financiero y el cierre de la bitácora.

Para el uso y explotación de la información contenida en la BESOP se cuenta con un módulo de reportes, mediante el cual los consultores adscritos a la Administración Pública tienen acceso en el ámbito de su competencia.

El sistema también cuenta con un módulo de ayuda denominado Tutoriales, mediante los cuales se apoya al usuario de una "manera didáctica" en el uso de la Bitácora Electrónica; y de ser necesario amplía el conocimiento en el uso del sistema, además, la Secretaría imparte cursos de capacitación a los usuarios que así lo requieran.

Asimismo, la SFP implementó el servicio de Mesa de Ayuda, para apoyar a los usuarios de los entes públicos y contratistas en la atención de dudas y posibles inconsistencias respecto al uso y operación del sistema.

#### Mejora continua del sistema

Con base en la retroalimentación permanente que se recibe de los usuarios del sistema, la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública atiende en coordinación con el área de Tecnologías de la Información de la SFP, las inconsistencias y áreas de oportunidad que se presentan en la operación del sistema, garantizando su correcta operación y mejora continua.

#### Ventajas y beneficios

#### 1. Como usuarios: Dependencias, Entidades y Contratistas

- · Acceso al sistema desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet, incluidos teléfonos y tabletas electrónicas.
- Compatible con versiones actuales de Internet Explorer y otros navegadores como Google Chrome, Mozilla, Firefox y Safari.
- · Validez jurídica mediante el uso de la firma electrónica.
- · Acceso a información ejecutiva para la toma de decisiones.
- Genera alertas a los usuarios, vía correo electrónico, sobre eventos relevantes que se registran durante la ejecución de la obra.
- Evidencia de las fechas de registros, instrucciones y acciones llevadas a cabo.
- Agiliza la captura de información en las notas, al contar con datos predeterminados y mecanismos de seguridad.
- Cuenta con información que apoya la gestión entre las partes involucradas en la ejecución de los trabajos.

#### 2. Como Administración Pública

- Fortalecimiento de la transparencia y administración de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Apoyo en la toma de decisiones y definición de estrategias por parte de la autoridad en materia de obra pública.
- Contar con un repositorio histórico digital de información en materia de obra pública.
- Mecanismo de control en los trabajos de seguimiento, supervisión y verificación de las obras y servicios relacionados con las mismas.
- Consolidación del registro de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- · Apoyo en el seguimiento de obras públicas estratégicas.

#### Aportaciones del uso de la Bitácora en el ambiente de fiscalización

En la fiscalización que practica la autoridad en materia de obra pública, el uso de la información registrada en la Bitácora Electrónica fortalece la planeación, ejecución y resultados de este proceso.

El apoyo para la práctica de las auditorías se tiene en la revisión que se realiza de los temas específicos siguientes:

- Responsables de la administración, control y seguimiento de las obras o servicios relacionados con las mismas.
- Cumplimiento de las obligaciones por las partes que celebran los contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas; el contratista, representado por el superintendente y el contratante, representado por el residente de obra.
- Cumplimiento de la regulación normativa en la materia por las partes involucradas en la ejecución de los trabajos.
- Detección de incumplimientos por cualquiera de las partes involucradas, tales como:
  - Inicio de los trabajos conforme a las fechas contractuales.
  - Designación del residente y superintendente en tiempo y forma.
  - Entrega oportuna al contratista por parte de la contratante, del sitio de ejecución de los trabajos.
  - Entrega oportuna del anticipo para inicio de los trabajos.
  - Entrega al residente de obra, por parte de la dependencia, de la información relativa al proyecto de interés, entre la que se encuentra: copia del contrato de obra pública y sus anexos (proyecto ejecutivo, presupuesto y programa de ejecución) las bases de convocatoria, en su caso, y matrices de precios unitarios.
  - Registro de las fechas de entrega de estimaciones, números generadores y documentación soporte correspondiente a los trabajos realizados, para efectos de revisión y pago.
  - Registro del avance físico financiero durante la ejecución de los trabajos y su análisis comparativo con el programa de obra convenido.
  - Fechas de pago de cada estimación.
  - Modificaciones al proyecto y al presupuesto de obra o servicio relacionado con la misma, de ser el caso.
  - Fecha de terminación de los trabajos, para inicio del cierre administrativo del contrato.

#### ¿Cuántos usuarios están registrados en el sistema?

Desde la fecha de entrada en vigor de la BESOP 12 de junio de 2018 al 30 de noviembre de 2019, el sistema cuenta con:

**EQUILIBRIOCOAHUIL** 

	Entes públicos	Unidades ejecutoras	Bitácoras abiertas
Administración Pública Federal	156	1,052	11,008
Administración Pública Estatal	32	3,447	17,064
Total	188	4,499	28,072

	Usuarios activos
Usuarios de gobierno	10,763
Usuarios superintendentes	17,396
Total	28,159

#### Mesa de Ayuda

	ВЕОР	BESOP
Llamadas	401	4,373
Correos	484	5,327
Total	885	9,700

#### **Marco Normativo**

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); artículo 46, último párrafo.
- Reglamento de la LOPSRM (RLOPSRM); artículo 122.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 44.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).
- Registro Público del Derecho de Autor número 03-2018-060110242300-01 del 1 de junio de 2018.

# COAHULA DIGITAL

**Por:** Lic. Teresa Guajardo Berlanga Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila

Recibido 16/12/2019 - Aceptado 19/12/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 20-23, coah dig (2019) T. Guajardo.

**Palabras clave:** innovación gubernamental, Coahuila digital, registro único de trámites administrativos, plataforma.

**Resumen:** Este artículo explica brevemente el proyecto Coahuila Digital, la implementación de la Firma Electrónica y los avances en la modernización de los servicios que brinda el Gobierno del Estado de Coahuila a la ciudadanía.

**Keywords:** government innovation, Coahuila digital, single registry of administrative procedures, electronic signature platform.

**Abstract:** This article briefly explains the Coahuila Digital Project, the implementation of the Electronic Signature and the advances in the modernization of the services provided by the Government of the State of Coahuila to citizens.

La innovación gubernamental es parte fundamental del quehacer público, por esta razón y con el propósito de incrementar los niveles de productividad y eficiencia en la administración y los servicios que se brinda a los ciudadanos, el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) emprendió el proyecto Coahuila Digital.

Alineado a este proyecto, se cuenta con la plataforma de Registro Único de Trámites Administrativos (RUTA) disponible en la dirección tramitescoahuila.gob.mx, donde la ciudadanía puede consultar más de tres mil trámites estatales y municipales, así como resolver dudas que se tengan sobre los mismos. A la fecha se han atendido un total de cinco mil preguntas e inquietudes ciudadanas y se registraron más de dos millones de visitas durante 2019.

Otro logro importante dentro del proyecto de Coahuila Digital es la implementación de la Plataforma de Firma Electrónica, gracias a la cual actualmente 13 trámites pueden realizarse de manera 100% digital, evitando que el ciudadano tenga que acudir a una oficina gubernamental, lo que impacta positivamente en reducción de tiempo y costo. De abril a la fecha se han emitido más de 135 mil documentos con firma electrónica.



Cabe señalar que los documentos con firma electrónica cuentan con características de confiabilidad, integridad y conformidad. La verificación y validación de los datos está protegida y puede ser consultada mediante el código QR o en la página web. Estos documentos electrónicos son archivados en un repositorio único, facilita su trazabilidad y búsqueda de los mismos y optimiza el proceso de auditoría documental.





#### Control de Documentos Firmados

- El contar con una única instalación del Motor de Firma Electrónica facilita el control del proceso de certificación electrónica, al contar con un único repositorio de firmantes.
   Es importante tener en cuenta que los archivos de firmado. CER y .KEY tienen una
- vigencia limitada, por ello cobra relevancia el control centralizado validando su disponibilidad para firmar documentos.

   Cuando el servidor público ya no es responsable de firmar documentos (por cambio de puesto o por salir del gobierno), el nivel de control centralizado facilita la actualización del nuevo servidor público encargado de firmar dichos documentos.

#### /leior Seguimiento Documental

Optimiza el seguimiento de los documentos firmados al visualizar el estado de cada paso urante el proceso de firmado. Remarcando la temporalidad y estatus del documento.

#### Seneración de un Archivo Electrónico

Offrece un esquema de archivado de documentos tirmados en un repositorio unico. Facilita la trazabilidad y búsqueda de los documentos firmados por cada servidor público. Optimiza el proceso de auditoría documental.





#### Mayor Seguridad en el Resguardo Documenta

 Incrementa la seguridad de los documentos firmados, al estar depositados en un repositorio único con controles de acceso definidos por la SEFIRC.

Validación de Documentos



Dentro de los trámites firmados a través de este portal se pueden encontrar, la carta de no antecedentes penales, documento de suma importancia para el ciudadano, por ser necesaria para ingresar a un lugar de trabajo; le siguen las actas del registro civil, como son las de nacimiento, matrimonio, defunción y divorcio, mismas que tienen una alta demanda: así como la carta de no inhabilitación.

Se ha perfeccionado la aplicación "Coahuila Digital" para teléfonos celulares y tabletas Android, donde se tiene acceso a los diferentes sistemas y a la información de Firma Electrónica, la cual se actualiza continuamente para mejorar la experiencia del usuario.

Así mismo, se ofrece el soporte vía Whatsapp, en dos sencillos pasos y se tiene contacto con alguno de los asesores de informática para orientación inmediata. Esta herramien-

ta ha tenido una buena aceptación, ya que la ciudadanía prefiere este medio de comunicación más que las llamadas telefónicas; el acercamiento que se ha tenido a través de redes sociales ayuda a crear un gobierno más accesible y al servicio de la comunidad.



¿Trámites?

¡Más fáciles que nunca!

Actualmente se trabaja en una herramienta para simplificar las gestiones que involucran requisitos documentales extensos. Se trata de un buzón que compila esos requisitos de manera electrónica y así poder realizar el trámite más rápido y eficiente.

En la SEFIRC se está trabajando con el firme compromiso de ampliar el uso del gobierno electrónico como medio para reinventar la administración pública.



ENTENDENDO LOS IIII ETTE SILIBLES POR I EFRETT YSUS POTEIGHES FIREFIE ENEL MERCHANICA 

Por: Dr. Francisco Antonio Serrano Camarena, Ph.D.
Profesor de la Facultad de Economía, UAdeC;
IMEF Grupo Coahuila, Vicepresidente de Comités Técnicos
LCPF Sergio Abner Hernández Lozano
IMEF Grupo Coahuila, Presidente

Recibido 03/12/2019 — Aceptado 09/12/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 24-30, ent aum sal dec poten cons mer lab (2019) F. Serrano.

Palabras clave: tasa de desocupación, inflación, salario mínimo, sueldo.

**Resumen:** El presente artículo presenta un breve análisis de los impactos de los incrementos al salario mínimo por decreto desde la teoría económica clásica. Se utiliza la perspectiva empresarial para ilustrar los efectos potenciales y se presentan cifras sobre la población que recibe este nivel de remuneración, así como sus características económicas.

Keywords: unemployment rate, inflation rate, minimum wage, salary.

**Abstract:** The current essay aims to present a short analysis of the impacts generated by decreed increases to the minimum wage from a classic economic point of view. The business perspective is taken to show the potential effects of this policy and data are presented about the population who receive this salary level as well as their economic characteristics.



La reciente tendencia mundial por parte de los gobiernos centrales sobredimensiona los aumentos de los salarios mínimos con el fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Además, esta medida resulta muy benéfica para el partido en el poder, por su capacidad inherente para atraer votos y darle más poder adquisitivo a la población, aunque sea temporalmente, pues la inflación generada alcanzará al salario posteriormente. Por sobredimensionar se entiende: un aumento por arriba del 20% de la inflación promedio del año de referencia (2019). Países como México, Brasil y Argentina están utilizando esta estrategia al inicio de sus periodos gubernamentales.

El objetivo de este artículo es analizar brevemente el aumento por decreto del salario mínimo nacional para el caso exclusivo de México, estableciendo un punto de partida desde la visión económica y sus consecuencias para el empresariado nacional. Se utiliza principalmente el desempleo como mecanismo explicativo del fenómeno de estudio.

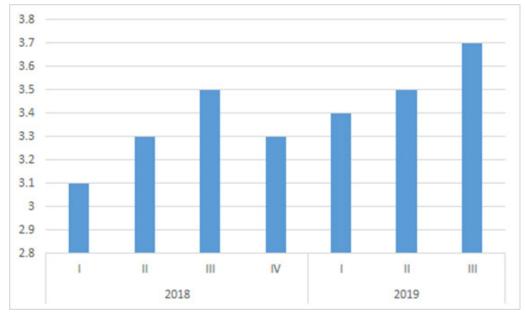
La teoría económica clásica sostiene que los aumentos salariales deben estar dados en relación al rendimiento del capital y los factores de producción, esto es, la productividad. También sostiene que el primer elemento que afecta la inflación son los salarios, y por ende, deben ser otorgados conforme a una inflación esperada y a la productividad de los factores. Así, aumentos salariales de 20%, cuando la inflación anual está en 3% y el rendimiento del capital promedio ronda el 7%, pueden resultar riesgosos para una economía con altos niveles de volatilidad como la mexicana.

De acuerdo a la misma base teórica, las consecuencias de los excesos en los aumentos salariales se dan en la tasa de desempleo, que es propenso a aumentar y en la tasa de inflación, donde se da una carrera entre los salarios y los precios, siendo los primeros los que resultan perdedores siempre.

Las negociaciones salariales ayudan al equilibrio, pues en la medida que los empresarios, los sindicatos y el gobierno crean acuerdos conforme al desempeño económico; la economía en su conjunto tendría un mejor desempeño, que ciertamente hasta el momento no se ha logrado.

La siguiente gráfica muestra que la tasa de desocupación en los primeros tres trimestres del año 2019 fue creciendo con mayor intensidad que en el año 2018. Sin embargo, se percibe en ambos periodos una estacionalidad, ya que la tasa va en aumento y en la misma proporción en el periodo de análisis. Debido a que ambos años tienen presidentes diferentes y políticas económicas diferentes, no se puede atribuir hasta el momento, la culpa al actual presidente o su gabinete del aumento en la tasa de desocupación, aunque no se descarta la posibilidad que el aumento al salario mínimo de diciembre de 2018 tenga contribución en el problema.

#### Tasa de desocupación al tercer trimestre de 2019



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, Noviembre de 2019.



Con el aumento al salario mínimo para el 2020, tanto en la zona fronteriza (185.56 pesos diarios) como en el resto del país (123.22 pesos diarios), las empresas comerciales y de servicios verán aumentos en sus costos operativos, principalmente de nómina.

De acuerdo al último dato disponible de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Tercer trimestre, 2019), 29 de cada 100 mexicanos ganaba entre 0 y 3,080 pesos, como un salario mínimo mensual. Esta cifra representa el 5.7% de los asalariados totales y el 3.8% de la población total ocupada.

El argumento anterior se basa en que las empresas tendrán que pagar de entrada más por sus contribuciones al IMSS y al INFONAVIT, ya que al subir el sueldo base de trabajadores que reciben un salario mínimo, se incrementa el pago de manera proporcional



de parte del patrón. Se ha argumentado fuertemente que en México el salario mínimo es representativo; sin embargo, hay una cantidad de trabajadores del sector comercio y de servicios que tienen un salario base mínimo y que su sueldo completo está en función de las comisiones que recibe, como una dependiente de una zapatería, una persona de servicio en una gasolinera, una fisioterapeuta, por mencionar algunos ejemplos.

Como puede verse, no sólo los sueldos aumentan con esta medida. Habrá que revisar qué hacen ambos organismos gubernamentales con los ingresos extras de este año.

Así como los salarios mínimos están divididos en "zona fronteriza" y "resto de México", así estarán divididas las consecuencias de los incrementos de los pagos al IMSS y al INFONAVIT. El empresariado fronterizo, siendo en promedio el más rico del país, pagará los incrementos sacrificando un poco de sus ganancias, que de manera natural tiene en exceso por atender mercados en ciudades con mayores ingresos promedio y menos desempleo.

En cambio, la realidad para el empresariado del sur del país, el incremento será más difícil de asimilar porque convive en mercados de bajos salarios en promedio y mayor desempleo. Mientras que para el norte de México la clave para asimilar el golpe de los aumentos salariales es "adaptación", para el sur es "sobrevivencia", y es en esta parte de México donde se espera que la tasa de desempleo aumente de manera considerable. El centro del país puede asimilar el aumento por el propio tamaño y crecimiento natural del mercado.

Los aumentos por decreto suelen ser una buena estrategia económica gubernamental en épocas de baja inflación y bajas tasas de interés dentro del sistema financiero nacional, sobre todo con una demanda agregada comprimida. Todos los factores anteriores son coincidentes en México, y eso obliga al gobierno federal a buscar alguna medida que mejore las posibilidades de crecimiento económico. Con las expectativas de un 1% de crecimiento para el 2020, esta medida sigue pareciendo muy limitada y riesgosa a nivel regional. Además, el desempleo ha mantenido su tendencia alcista en el segundo semestre del año, atribuible tanto a la falta de confianza en las medidas económicas del nuevo gobierno, como al incremento en costos de las empresas por diversos factores.



En conclusión, se puede argumentar lo siguiente:

- **1.** El aumento de los salarios mínimos para el empresariado no sólo repercutirá en mayores pagos a los empleados, sino también en mayores contribuciones a las prestaciones de sus trabajadores, en relación al IMSS y al INFONAVIT.
- 2. El incremento solamente beneficia de manera directa a aquellos trabajadores que ganan el salario mínimo, para el resto de los trabajadores lo importante será el incremento salarial derivado del contrato laboral que este año para México rondará el 4%.
- **3.** Las consecuencias de la diferenciación del salario mínimo tendrán efectos asimétricos a nivel regional. Se espera mayor desempleo en el sur que en el norte del país. En el norte los aumentos serán absorbidos vía las utilidades, mientras en el sur vía despidos.

Los resultados finales de este tipo de políticas económicas tendrán que ser evaluados empíricamente dentro de cuatro o cinco años, debido a que aún no se cuenta aún con datos que permitan revisar su efectividad. Hacia el final del sexenio mexicano, brasileño y argentino, se podrán tener series que lleven el análisis a otro nivel y permitan hacer una evaluación que sirva para establecer un postulado teórico irrevocable sobre el uso de este tipo de políticas económicas. Por lo pronto sólo se pueden dar argumentos conformes a postulados teóricos, que hasta ahora, han logrado explicar correctamente algunas de las premisas aquí propuestas, pero sólo en el pasado. El futuro podría traer nuevos resultados.

### Herramientas Electrónicas en los Gobiernos Locales

**Por:** Manuel Guadarrama Herrera Coordinador de Gobierno y Finanzas en el IMCO

Recibido 16/12/2019 - Aceptado 19/12/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 31-36, herr elect gob loc (2019) M. Guadarrama.

Palabras clave: economía, tecnología, herramientas electrónicas, plataformas, bases de datos, gobiernos locales.

**Resumen:** El presente artículo hace referencia a la importancia del uso de la tecnología en sus diversas formas siendo las herramientas electrónicas una de las más frecuentes.

**Keywords:** economy, technology, electronic tools, platforms, databases, local governments.

**Abstract:** This article refers to the importance of the use of technology in its various forms, being one of the most frequent electronic tools.

\* Coordinador de Gobierno y Finanzas en el IMCO / @ManuGuadarrama Índice de Competitividad Urbana, IMCO, 2018.

https://imco.org.mx/politica\_buen\_gobierno/presentacion-del-ranking-de-gobierno-electronico-local/ El Índice evaluó los portales electrónicos de 45 municipios y 9 delegaciones del Distrito Federal con más MIPymes. En economía, un factor clave para el desarrollo es la tecnología. La tecnología en ocasiones estimula la economía de forma sutil, en otras, puede ser disruptiva e impulsando una mayor producción de bienes y servicios. En cualquiera de los casos no queda duda que es deseable usar y disponer de ella.

La tecnología se puede presentar de diversas formas; una de sus presentaciones más frecuentes se da a través de las herramientas electrónicas. Es decir, donde se involucra el uso de plataformas en línea, sistemas de información y bases de datos.

El uso de tecnología presenta diversas ventajas para el ciudadano. Hoy más que nunca, hay un uso extensivo de internet y de dispositivos móviles. Existe una gran cantidad de información disponible que ayuda a tomar decisiones informadas; así como sistemas de información georreferenciada que ponen en contexto ubicaciones y problemas.

Con frecuencia existe una automatización de procesos que proporciona mayor objetividad y disminuye los espacios de discrecionalidad. De igual forma, se han desarrollado innumerables plataformas y mecanismos que permiten pagar en línea cualquier tipo de bien o servicio.

Cada una de estas ventajas que ofrece la tecnología en ocasiones se ve mermada o nulificada por prácticas pasadas de moda en las administraciones públicas: 1) persiste hacer filas para obtener un trámite; 2) tener que ir a una oficina gubernamental por información; 3) no existe un mecanismo de comunicación directo con la autoridad; 4) hay procesos discrecionales y tortuosos. Estas prácticas se debieron de ir con el cambio de siglo, hace ya 20 años.

#### ¿Por qué hacer énfasis en la administración municipal?

Los municipios son el ámbito de gobierno más cercano a la ciudadanía, sobre ellos recae buena parte de la provisión de servicios básicos para la población; no obstante, el 80% de los trámites con mayor percepción de corrupción involucran a los municipios. Por ejemplo, incidentes de tránsito, uso de suelo, servicios de limpia y venta en vía pública, son trámites en los que las administraciones locales están a cargo.

El municipio parece ser una institución diseñada para el fracaso. De acuerdo con la Constitución Federal, los municipios tienen a su cargo 17 servicios y funciones; por otro lado, la legislación estatal puede llegar a imponerles hasta 26 atribuciones adicionales, lo que da como resultado que algunos municipios tengan a su cargo 43 responsabilidades que impactan a las personas en su vida cotidiana. El exceso y la falta de claridad en las responsabilidades de los municipios provoca que ni los ciudadanos ni los ayuntamientos sepan qué les corresponde hacer.

La clave para el desarrollo económico y el bienestar de las personas no está en el gobierno federal, sino en los municipios. Las facultades de los municipios en temas como permisos de operación, licencias, servicios públicos y planeación territorial se ven afectadas por la poca profesionalización e infraestructura. Así, constantes curvas de aprendizaje disminuyen su capacidad de respuesta a la ciudadanía. Estas fallas estructurales se ven acrecentadas por la poca o nula utilización de tecnología en la gestión pública.

Los municipios mexicanos se encuentran rezagados en el empleo de las herramientas electrónicas. Para muestra, en más de 50 ciudades de los Estados Unidos se utiliza una aplicación para reportar fallas en servicios públicos. En Río de Janeiro se instaló un sistema digital que responde a catástrofes naturales y optimiza el transporte. En Chile todas las ciudades llevan a cabo sus licitaciones en línea y en Miraflores, Perú, existen sistemas para denunciar delitos y mapear zonas de riesgo.

Hace cuatro años, el IMCO elaboró el Índice de Herramientas Electrónicas de gobiernos locales, en donde se consideran los avances de municipios en información, interacción, transacción y experiencia del usuario en relación con el gobierno electrónico. Los gobiernos locales se encuentran en la primera etapa de implementación.

Casi el 70% de los municipios evaluados proporcionó información sobre requisitos de trámites, normatividad vigente, licencias otorgadas y resultados de licitaciones. No obstante, en materia de interacción, entendida como la disponibilidad de guías interactivas, resultados de inspecciones, estatus de licencias y herramientas geoestadísticas, el desempeño fue menor al 30%.

Lo mismo sucede en aspectos de transacción y experiencia con 32 y 38% respectivamente. Esto significa que los gobiernos municipales no cuentan con ventanillas digitales, usos de suelo y construcción en línea, pagos en línea o plataformas electrónicas de contratación pública. Además, se evidenció la falta de protección de datos personales, disponibilidad de herramientas inclusivas y motores de búsqueda efecti-VOS.

Tabla 1. Aspectos clave para un gobierno electrónico municipal.

i	INTER	TRANSACCIÓN	EXPERIENCIA USUARIO
Catálogo de trámites	Vinculación con trámites estatales	Herramienta transaccional para uso de suelo y construcción	Motores de búsqueda efectivos
Normatividad de protección civil	Verificación de estatus de los trámites	Herramienta transaccional pago de trámites	Mapas de sitio
Requisitos para permisos de construcción	Guía ciudadana de trámites	Herramienta transaccional para licitaciones en línea	Política de privacidad
Normatividad de construcción	Evidencia en inspecciones Fotos y facultades de los inspectores	Herramienta transaccional para registro civil	Protección de datos personales
Requisitos de licencia de operación	Facilitar denuncias sobre funcionarios y solicitar servicios en línea	Herramienta transaccional para pago de multas	
Normatividad de establecimientos mercantiles	Formatos descargables y abiertos	Herramienta transaccional para trámites de bajo impacto	
Catálogo de licencias otorgadas	Listados de nuevas licitaciones y contratación pública	Herramienta transaccional pago de impuestos	
Fundamento legal de trámites		Herramienta transaccional para seguimiento de denuncias	
Requisitos de trámite de uso de suelo			
Normatividad de adquisiciones			
Listado de proveedores			
Resultado de licitaciones			
Información sobre inspecciones			
Catálogo de giros permitidos y uso de suelo			
Fuente: Índice de Herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales, IMCO.			

Si consideramos los cuatro aspectos para implementar herramientas tecnológicas en la administración municipal y transitar hacia un gobierno electrónico, lo primero que se debe garantizar es que la información oficial sea relevante, auténtica, confiable, usable e íntegra.

- Portales que identifiquen diferentes audiencias y proporcionen información adecuada a empresarios, ciudadanos, estudiantes, habitantes, etc.
- Información en datos abiertos, bases de datos y menos formatos sólo lectura.

El segundo paso es garantizar una interacción efectiva con la ciudadanía. Es decir, la tecnología debe aplicarse para eliminar brechas y asimetrías entre el gobierno y las personas.

- Facilitar la contratación / cancelación de servicios, denuncias y seguimiento de trámites. Además de utilizar herramientas geoestadísticas.
- Hacer uso de lenguaje sencillo y sin tecnicismos, así como personalizar requisitos en cada caso.

El tercer aspecto se refiere a establecer una política continua de mejora regulatoria y transaccional.

- Cobro del predial y otros trámites y servicios vía electrónica y a través de procesos automatizados.
- Digitalización de procesos internos y monitoreo permanente de cambios normativos.

Finalmente, el cuarto paso se refiere a una mejora constante de la experiencia de usuarios. Es decir, se necesitan herramientas electrónicas (no solo portales electrónicos) pensadas para el ciudadano. Esto implica un monitoreo permanente de las necesidades de la población.

- Se necesitan actualizaciones constantes en controles de seguridad y protección de datos personales, así como sitios adecuados para personas con discapacidad.
  - Aprovechar potencial de la telefonía móvil.

En conclusión, los ciudadanos tenemos que estar en el centro de las decisiones de los gobiernos. Para atraer inversión, los gobiernos locales deben crear paquetes de apoyo e incentivos para emprendedores y empresas que incluyan: incentivos fiscales, subsidios de compra de vivienda, beneficios en salud, educación, seguridad y transversalmente, un uso efectivo de herramientas tecnológicas que disminuya la brecha entre gobernantes y gobernados.



# CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO DE MÉXICO

Por: CPC. Luis Farías Valdés

Auditor Especial Financiero de la ASEC.

Recibido 13/12/2019 - Aceptado 18/12/2019

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 37-41, cuar pla acc alian gob abi méx (2019) L. Farías.

**Palabras clave:** gobierno abierto, México, plan de acción, internacional, transparencia, información, participación, colaboración.

**Resumen:** El presente artículo da a conocer el Cuarto Plan de Acción 2019 – 2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, el cual fue presentado el día 10 de diciembre de 2019; así como una breve introducción sobre cómo se conforma la Alianza para el Gobierno Abierto.

**Keywords:** open government, Mexico, action plan, international, transparency, information, participation, collaboration.

**Abstract:** This article discloses the Fourth Action Plan 2019 - 2021 of Mexico in the Alliance for Open Government which was presented on December 10 of 2019; as well as a brief introduction on how the Alliance for Open Government is formed.

#### Alianza para el Gobierno Abierto

El concepto de gobierno abierto en el que se basan los gobiernos actualmente tiene sus cimientos en la administración de Barack Obama, que fue desarrollada a través de sus tres documentos: "Transparencia y Gobierno Abierto", "Directriz para el Gobierno Abierto" y el "Open Government Partnership" [1].

En el documento "Transparencia y Gobierno Abierto" se expresa el compromiso de crear un nivel de apertura gubernamental a partir de tres características:

- 1) Gobierno transparente, que promueva la rendición de cuentas;
- 2) Gobierno participativo, que incremente la efectividad y calidad de sus decisiones, aprovechando el conocimiento de su gente, y
- **3)** Gobierno colaborativo, que mediante el uso de herramientas, sistemas y métodos innovadores, promueva el intercambio y retroalimentación de todos los niveles de la sociedad.

Por su parte, en el instrumento "Directriz para el Gobierno Abierto" se establecen los pilares de gobierno abierto, mismos que son la transparencia, la participación y la colaboración, e instituye cuatro pasos necesarios para crear un gobierno abierto, los cuales consisten en:

- 1) Publicar en Internet información gubernamental;
- 2) Mejorar la calidad de la ya publicada;
- 3) Crear e institucionalizar una cuenta de gobierno abierto; y
- 4) Crear y difundir un marco para las políticas de gobierno abierto.

Por otro lado, en septiembre de 2010, en un discurso ante la Asamblea de las Naciones Unidas, el exmandatario estadounidense señaló que, en la reunión del próximo año se deberían aportar asignaturas específicas para promover la transparencia para combatir la corrupción, energizar el compromiso cívico y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer los cimientos de la libertad en los países. [2] En consecuencia de lo mencionado, en el año 2011 fue fundada la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) como una iniciativa internacional; su objetivo es promover un modelo de gobernanza más abierto y horizontal que implique una nueva lógica de colaboración de cuentas, participación ciudadana e innovación, la AGA tiene como principales instrumentos los Planes de Acción Nacional, en los que se adoptan compromisos concretos elaborados en conjunto con la ciudadanía.

A nivel internacional, la AGA, es liderada por un Comité Directivo integrado por 11 gobiernos y 11 organizaciones de la sociedad civil; México se encuentra dentro de los 8 países fundadores de la AGA, los 7 restantes son: EE.UU., Reino Unido, Filipinas, Brasil, Indonesia, Noruega y Sudáfrica; de 2011 a 2019 el número de miembros ha pasado de 8 a 79 países y 20 miembros locales.

#### ¿Cómo funciona la Alianza?

El buen funcionamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto es supervisado por un Comité Directivo, conformado por los gobiernos de: Argentina, Canadá, Croacia, Italia, México, Francia, Nigeria, Rumania, Sudáfrica y Corea del Sur, así como por integrantes de la sociedad civil.



Para la participación en la Alianza, los gobiernos deben manifestar y demostrar su compromiso en cuatro áreas:

- Transparencia fiscal;
- Acceso a la información;
- Divulgación de información relacionada con funcionarios públicos electos o de alto rango; y
- · Participación ciudadana.

Así mismo, quienes participen en la Alianza deben aceptar el cumplimiento de cinco expectativas:

- Avalar una Declaración General de Principios sobre el Gobierno Abierto;
- Realizar compromisos concretos como parte del plan de acción del país, tendientes a mejorar las prácticas actuales del país;
- · Desarrollar planes de acción del país;
- Comprometerse a realizar una autoevaluación y a generar informes independientes sobre el avance del país; y
- Contribuir al progreso del gobierno abierto en otros países compartiendo las mejores prácticas, experiencia, asistencia técnica, tecnologías y recursos, conforme sea apropiado.

<sup>[1]</sup> Alianza para el Gobierno Abierto.

<sup>[2]</sup> Textualmente dice: "And when we gather back here next year, we should bring specific commitments to promote transparency; to fight corruption; to energize civic engagement; and to leverage new technologies so that we strengthen the foundation of freedom in our own countries, while living up to ideals that can light the world".

Respecto a los Planes de Acción, los gobiernos deberán desarrollarlos a través de un proceso que involucre grupos de interés y la participación de los ciudadanos y la sociedad civil, siempre tomando en cuenta las leyes y políticas nacionales que les sean aplicables. Los gobiernos se comprometieron a elaborar su Plan de Acción de país para la Alianza, incluyendo estrategias y programas específicos continuos relacionados con el Gobierno Abierto.

#### ¿Cómo funciona en México?

En México, se creó el Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México para liderar el proceso de construcción, implementación y evaluación de los Planes de Acción Nacionales, el cual está representado por la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Desde su fundación en el año 2011, ha elaborado cuatro planes de acción:

- Primer Plan de Acción 2011 2012:
- Segundo Plan de Acción 2013 2015;
- Tercer Plan de Acción 2016 2018; y
- Cuarto Plan de Acción 2019 2021.

#### Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto en México

El 10 de diciembre de 2019 se publicó el Cuarto Plan de Acción 2019 – 2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto; este plan se encuentra conformado por 13 compromisos acordados entre la ciudadanía y diversas autoridades para promover la mejora de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en diversas temáticas de interés nacional que deberán cumplirse para el día 31 de agosto de 2021.

#### Compromisos:

- 1. Gasto abierto y responsable en programas sociales;
- 2. Incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable;
- 3. Información transparente y de calidad para garantizar el derecho a la educación;
- 4. Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes;
- 5. Transparencia para fomentar la inclusión laboral;
- 6. Plataforma única y abierta de información de seguridad pública.;
- 7. Controles democráticos a la intervención de comunicaciones privadas.;
- 8. Fortalecer los servicios públicos de cuidados;
- 9. Transparencia para el monitoreo y vigilancia de los fideicomisos;
- 10. Fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca;
- 11. Hacia la divulgación de beneficiarios finales;
- 12. Transparencia del flujo y control de armas; y
- 13. Estrategia subnacional de gobierno abierto.

La construcción del Cuarto Plan de Acción implicó para el Comité Coordinador ocho meses de trabajo a lo largo de seis fases, las cuales iniciaron en mayo de 2019:

#### · Consulta pública:

Del 24 de mayo al 17 de junio de 2019, se puso a disposición de la ciudadanía una Consulta que fue contestada a través de tres medios:

- 1. Cuestionario en Participa
- 2. Formulario de Google
- 3. Cuestionario en campo

#### Sistematización:

El Comité Coordinador llevó a cabo el análisis cualitativo de las preguntas abiertas utilizando la herramienta de text mining Voyant, el análisis semántico y de contexto de las palabras con mayor número de repetición para definir cada uno de los seis problemas públicos identificados por la ciudadanía.



ALIANZA PARA FI

#### Árboles de problemas:

A partir del fraseo del problema público y de una investigación documental GOBIERNO ABIERTO del Comité Coordinador, se desarrolló un análisis de causas y efectos con la finalidad de elaborar una primera propuesta de árbol de problemas. Cada uno de estos fue retroalimentado por personas expertas en el tema, mismas que participaron en la mesa correspondiente.

#### Mesas de cocreación:

Del 21 de agosto al 27 de septiembre de 2019 se instalaron 12 mesas (dos por cada tema) de cocreación entre autoridades de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en las que se definieron los compromisos que darán respuesta a las problemáticas identificadas mediante la consulta ciudadana.

#### Hojas de ruta:

Una vez definidos los compromisos a través de las mesas de cocreación, se acordaron diversas reuniones, las que se efectuaron los días del 23 de octubre al 11 de noviembre entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de elaborar planes de trabajo para los compromisos seleccionados, en los que se especificaron los siguientes elementos:

- Personas servidoras públicas responsables;
- Organización de la sociedad civil corresponsable;
- Actividades:
- Resultado final;
- Productos especiales;
- Indicadores:
- Medios de verificación; y
- Fechas de inicio y conclusión.

#### Publicación:

El Cuarto Plan de Acción se construyó con la participación de más de 1,100 personas de manera digital y 480 personas de manera presencial, quienes contribuyeron a la definición de los 13 compromisos en 12 mesas de cocreación y 23 reuniones de trabajo entre sociedad civil y personas servidoras públicas del Gobierno de México.

Dicho plan fue construido con dos perspectivas transversales: la igualdad de género, a través del análisis diferenciado del impacto de diversas problemáticas entre hombres y mujeres, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### Fuentes.

https://imco.org.mx/temas/presentacion-del-cuarto-plan-de-accion-de-la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico/ http://dgti-transparencia-gobierno-abierto-staging.k8s.funcionpublica.gob.mx/ https://drive.google.com/file/d/1Q7mOS7ZgYUCJNj1SyR6v-\_w1TpxOnUwh/view https://www.gob.mx/sfp/articulos/presentacion-del-cuarto-plan-de-accion-de-la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico



# RESULTADOS DE CAPACITACIÓN 2019

Por: MGP Alberto Isaías de León González Director de Normatividad "B" de la ASEC.

Recibido 1/12/19 – Aceptado 20/12/19 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 42-45, Res. Cap. 2019 (2019) A. De León.

Palabras clave: capacitación, educación, plataforma digital, servidores públicos.

**Resumen:** En este artículo se presentan los resultados correspondientes al año 2019 sobre la capacitación realizada a los servidores públicos por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila a través de la plataforma BLACKBOARD.

**Keywords:** training, education, digital platform, public servants.

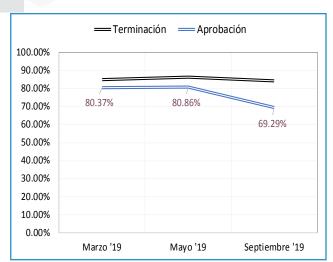
**Abstract:** This article presents the results corresponding to the year 2019 on the training conducted to public servants by the Superior Audit of the State of Coahuila through the BLACKBOARD platform..

En las últimas décadas las empresas otorgaban mayor peso a la capacitación presencial, pero esto ha venido evolucionando, dando mayor validez al e-learn como parte de las opciones de preparación, de modo que se ha vuelto muy popular el aprender y enseñar en línea; es por ello que las tecnologías se han venido adaptando de mejor manera para llevar a cabo actividades de retroalimentación, evaluación, explicación y la siempre perfectible tarea de mostrar los materiales de forma intuitiva para el usuario.

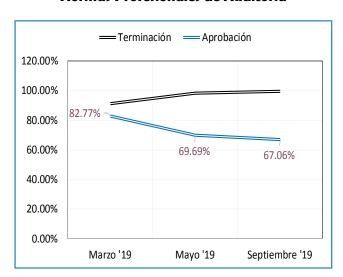
Durante todo el año 2019 se fueron perfeccionando algunas de las actividades y estrategias de trabajo en este órgano fiscalizador, lo cual permitió contar con un cúmulo de información suficiente para establecer conclusiones y vislumbrar áreas de oportunidad en algunas de las etapas de construcción del curso.

Se trabajó con una matrícula de 6,956 funcionarios públicos, de los cuales el 91.7% terminaron el curso al cual se inscribieron. Hemos advertido que el número de funcionarios ha disminuido en las diversas ediciones, pero también que existen usuarios que se han inscrito nuevamente a cursos que ya han culminado, con la finalidad de reafirmar el conocimiento, o en busca de actualizaciones, situación que conlleva la posibilidad de la no conclusión o aprobación del curso, dado que ya terminaron en alguna versión previa. Muestra de ello es que el indicador de aprobación se redujo del 80 al 69.7% en los últimos años, lo que ha se ha traducido en propuestas para ampliar la oferta educativa y la mejora en la calidad e impacto de los cursos virtuales.

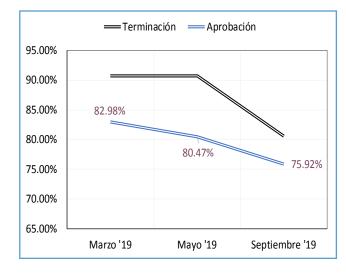
#### Ley de Disciplina Financiera



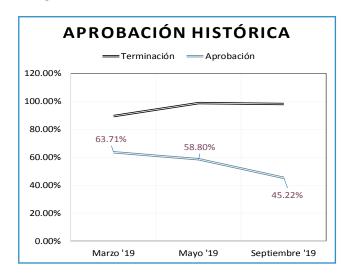
#### Normas Profesionales de Auditoría



#### Ley de Responsabilidades Administrativas



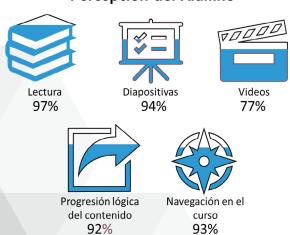
#### Ley General de Contabilidad Gubernamental



#### Aprendizaje en línea

La participación de los profesores en la emisión de cada diplomado fue fundamental para lograr una cercanía y trabajo colaborativo durante el calendario de actividades. Este año se emprendieron esfuerzos para lograr ese acercamiento entre alumno y profesor, programando sesiones de aclaración de dudas en videoconferencias, lo que permitió al alumno desenvolverse en cuanto a la interacción con el profesor y aprovechar el espacio para externar sus dudas. Por su parte la rúbrica de Blackboard establece que una de las mejores prácticas para lograr un curso ejemplar, es eliminar esa idea errónea de que la educación en línea es igual a "no presencial"; en realidad, la participación del profesor frente a grupo no se elimina en ningún momento, sino se ve claramente fortalecida por la comunicación a distancia, que en todo caso se podría decir que el concepto de "e-learn" consiste no solo en un "aprendizaje en línea" sino de un "aprendizaje y comunicación a distancia".

#### Percepción del Alumno



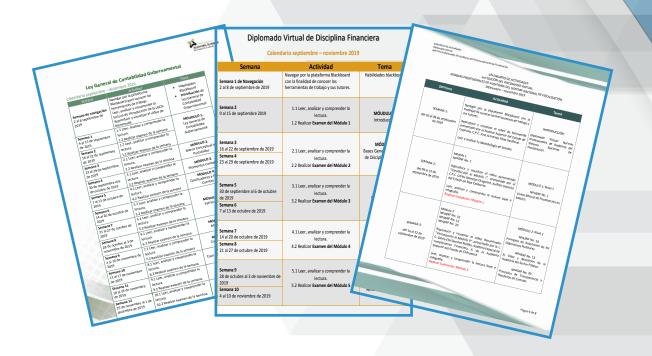
#### Días de mayor dedicación a los cursos en línea

Las encuestas de satisfacción y uso de la plataforma de estudio, arrojó que el 50% del tiempo destinado para el estudio de los diplomados es durante el viernes, sábado y domingo; el lunes representa 14% del tiempo destinado, tan solo cuatro puntos porcentuales por debajo del pico más alto que representa el sábado con 18%. Los días que con menor frecuencia se llevan a cabo los estudios son el martes con 10%, miércoles y jueves con solo un 12%.



#### **Calendarios**

El uso de la plataforma ofrece información suficiente para saber si los calendarios de trabajo son los adecuados para los alumnos considerando que no son estudiantes de tiempo completo.



#### **Prospectiva**

Por otro lado, según la experiencia internacional, la educación en línea ha abierto modalidades que se adecúan a las necesidades de capacitación de las áreas laborales. Por lo anterior, la tendencia es la construcción de micro cursos que cuentan con módulos pequeños de información concentrada, directa y orientada a derivar en grandes impactos para la organización.



## EQUILIBRIO COAHUILA

### MEJORAS REALIZADAS A LOS DIPLOMADOS DURANTE 2019

**Por:** Ing. Néstor Espinoza Guajardo Subdirector de Educación en Línea de la ASEC.

Recibido 03/12/2019 – Aceptado 09/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 46-48, mej real dip dur (2019) N. Espinoza.

**Palabras clave:** curso ejemplar, comunicación, adaptabilidad, colaboración, audiolibros, diseño HTML y CSS.

**Resumen:** El presente artículo hace mención de las mejoras realizadas a los diplomados virtuales durante el 2019, así como las herramientas utilizadas para el éxito de los alumnos.

**Keywords:** exemplary course, communication, adaptability, collaborate, audiobooks, HTML and CSS design.

**Abstract:** This article mentions the improvements made to the virtual courses during 2019 as well as the tools used for student success.

Las mejoras en la plataforma de estudio han sido parte esencial del éxito que se ha logrado en los alumnos que buscan la mejora continua y el aprovechamiento al máximo de los materiales didácticos, sin duda la capacitación en línea se ha reinventado cada día para lograr el principal resultado: llegar a los estudiantes de forma inmediata cada que se requiere.

La rúbrica de Blackboard ECP (Exemplary Course Program) que en castellano conocemos como Programa de Curso Ejemplar ofrece una guía de aspectos y recomendaciones a fin de construir mejores experiencias para los alumnos, se han implementado diversas funcionalidades y desarrollos en los cursos virtuales, donde destacan las dos más visibles: las sesiones virtuales y los audiolibros.

#### Sesión síncrona

Como parte de dicha guía, se encontró una estrategia de comunicación, a partir de sesiones síncronas entre alumnos y maestros de la siguiente manera:

- 1. Se programa una sesión en vivo con el profesor del curso a manera de resolver todas las dudas del diplomado, estableciendo fecha, hora y forma de conectarse a la sesión.
- **2**. Una semana antes, los alumnos tienen oportunidad de enviar todas sus dudas y comentarios al foro de preguntas designado.
- **3**. El día de la sesión el profesor elabora un guion y material de apoyo con las preguntas recibidas a fin de ofrecer una clase en vivo con los temas de mayor complejidad o que hayan generado mayor duda entre los alumnos.
- **4**. Durante la sesión en vivo, los alumnos pueden formular nuevas preguntas en un breve espacio de tiempo y retomar algunos de los puntos de la videoconferencia.
- **5**. Por último y para facilitar el aprendizaje de los alumnos, se sube al curso la grabación de la sesión en vivo a fin de poder ser consultada.



#### **Audiolibros**

Para la última edición de los cursos de Normas Profesionales de Auditoría del SNF y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se crearon audiolibros con base en los materiales de estudio a fin de generar herramientas que permitan al estudiante trabajar en sus estudios cuando se encuentra en traslado de un punto a otro, o bien, viajando. Este contenido puede reproducirse desde un celular o computadora, e incluso descargar el archivo (Mp3) y reproducir en cualquier otro dispositivo compatible.



#### Diseño de HTML 5 y CSS

Se utilizó un sistema de páginas de módulos para la mejor organización de los materiales y hacerlos más intuitivos para el alumno; para ello se crearon enlaces a los materiales de los cursos y enlaces externos de consulta, así como la configuración de las imágenes en CSS y audiolibros en HTML5, para su mayor adaptabilidad para la reproducción en diferentes dispositivos electrónicos.

Es importante señalar que las acciones realizadas tienden a impulsar que la oferta educativa cuente con elementos de inclusión, una mejora constante en su calidad y contribuir a un mayor grado de asimilación de los contenidos de los cursos virtuales.



# PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PNTi)

Por: Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda Director de Normatividad "A" de la ASEC.

Recibido 03/12/2019 - Aceptado 10/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 49-52, prem nac tecno innov (2019) O. Rodríguez.

Palabras clave: premio nacional, tecnología, innovación, gobierno federal, desarrollo.

**Resumen:** El presente artículo hace mención del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, así como su fundación, integrantes y su objetivo.

Keywords: national award, technology, innovation, federal government, development.

**Abstract:** This article mentions the National Technology and Innovation Award, as well as its foundation, members and its objective.

Este premio reconoce a líderes que utilizan el conocimiento y desarrollan tecnología innovadora para resolver problemas y crear negocios de alto valor agregado en México (PNTI, Inicio, 2019).

La iniciativa fue fundada por la Presidencia de la República y el sector privado en 1998; a partir del año 2006, es dirigida por la Fundación Premio Nacional de Tecnología e Innovación A.C., cuyo consejo es integrado por:

- •Secretaría de Fconomía.
- •Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
- •Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).
- · Asociación Nacional de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico A.C (ADIAT).
- Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC).
- Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa A.C (FUN-TEC).

## EQUILIBRIO CO AHUILA EQUILIBRIO CO AHUIL

El PNTi es un instrumento de la política de innovación del Gobierno Federal, con la finalidad de reconocer los logros sobresalientes de las personas físicas y morales que realizan desarrollo tecnológico y gestión de tecnología e innovación en el país.

De acuerdo con su página oficial tiene como objetivos:

- Impulsar la innovación en México.
- Reconocer organizaciones mexicanas innovadoras.
- · Proponer el Modelo Nacional de Gestión de Tecnología.
- Promover el cambio positivo.
- Premiar la gestión de tecnología mexicana exitosa.

En la XIX Edición, de 649 casos, 29 calificaron como finalistas; de dicha lista se obtuvieron seis ganadores:

- Prototipo: Applied Biotec, por "Molécula ABX".
- Prototipo: Carolina Performance, por "Placa de protección personal contra impactos de armas largas".
- •Innovación de proceso: Helvex, por "Línea de colada continua".
- Gestión de tecnología: Lei, por "Modelo de gestión de la tecnología".
- Gestión de tecnología: Urrea Tecnología para vivir el agua, por "Modelo de innovación Urrea".
- •Innovación de producto: Biokrone, por "Baktillis, fungicida orgánico".













Así mismo, dicho Premio emitió su XX Convocatoria, de la cual se puede encontrar mayor información en su página oficial.

#### Modelo Nacional de Gestión de Tecnología

El PNTi cuenta con un Modelo Nacional de Gestión de Tecnología, el cual tiene como propósito impulsar el desarrollo de las organizaciones mexicanas en cualquier giro o tamaño, para proyectarlas de manera ordenada a niveles competitivos de clase mundial mediante una gestión de tecnología explícita, sostenida y sistemática (PNTI, 2016).

Este modelo propone 18 procesos para implementar un sistema de gestión de tecnología e innovación, gracias a la madurez que ha tenido durante sus 18 años de implementación.



FUNCIONAL Estructurado con base en funciones

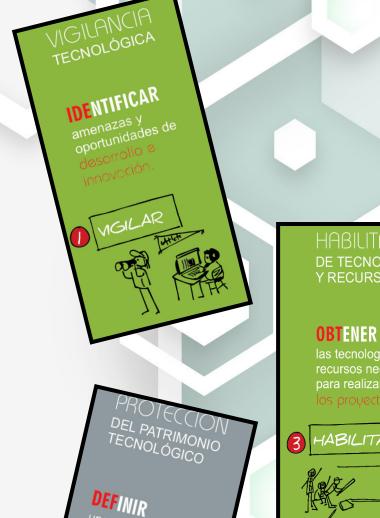
SISTEMÁTICO Estructurado con base en procesos



El Modelo supone una serie de funciones y procesos que integran las actividades que sobre la materia se realizan en una organización comprometida con el desarrollo e innovación tecnológica.

Funciones de Gestión Tecnológica	Significado	Procesos
Vigilar	Búsqueda en el entorno de señales e indicios que permiten identificar amenazas y oportunidades de desarrollo e innovación tecnológica que impacten en el negocio.	<ul> <li>Vigilancia de la tecnología:</li> <li>Benchmarking.</li> <li>Elaboración de estudios de mercado y clientes.</li> <li>Monitoreo tecnológico.</li> </ul>
Planear	Es el desarrollo de un marco estratégico tecnológico que le permite a la organización seleccionar líneas de acción que deriven en ventajas competitivas. Implica la elaboración de un plan tecnológico que se concreta en una cartera de proyectos.	Planeación de tecnologías y recursos:  ■ Elaboración y revisión del plan tecnológico y la cartera de proyectos.
Habilitar	Es la obtención, dentro y fuera de la organización, de tecnologías y recursos necesarios para la ejecución de los proyectos incluidos en la cartera.	<ul> <li>Habilitación de tecnologías y recursos:</li> <li>Adquisición de tecnología: compra, licencia, alianzas, otros.</li> <li>Asimilación de tecnología.</li> <li>Desarrollo de tecnología: investigación y desarrollo tecnológico, escalamiento, etc.</li> <li>Transferencia de tecnología.</li> <li>Gestión de cartera de proyectos tecnológicos.</li> <li>Gestión de personal tecnológico.</li> <li>Gestión de recursos financieros.</li> <li>Gestión del conocimiento.</li> </ul>
Proteger	Es la salvaguarda y cuidado del patrimonio tecnológico de la organización, generalmente mediante la obtención de títulos de propiedad intelectual.	Protección del patrimonio tecnológico:  Gestión de la propiedad intelectual.
Implantar	Es la realización de los proyectos de innovación hasta el lanzamiento final de un producto nuevo o mejorado en el mercado, o la adopción de un proceso nuevo o sustancialmente mejorado dentro de la organización. Incluye la explotación comercial de dichas innovaciones y las expresiones organizacionales que se desarrollan para ello.	Implantación de la innovación:  Innovación de proceso.  Innovación de producto.  Innovación en mercadotecnia.  Innovación organizacional.

#### Funciones de Gestión Tecnológica





#### las tecnologías y recursos necesarios para realizar





TECNOLÓGICA

SELECCIONAR

íneas de acción que deriven en

#### Fuentes:

PNTI. (2016). XVIII Edición - Creando entornos que generan innovación. Obtenido de http://blog.fpnt. org.mx/wp-content/uploads/2018/04/MODELO-GDT-2016-FINAL-RGB.pdf PNTI. (17/12/2019). Inicio. Obtenido de https://pnt.org.mx/premio-nacional/

### MIRAIDOR COATHUILA

Por: Lic. Luis Alfonso Morales Escobar Jefe de Departamento de la ASEC.

> Recibido 05/11/2019 - Aceptado 10/11/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 53-54, Mir Coah (2019) L. Morales.

Palabras clave: plataforma, cuenta pública, análisis.

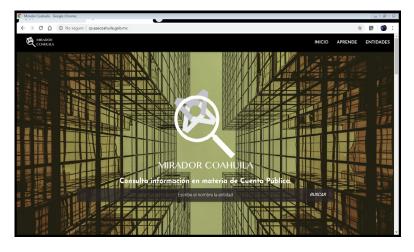
Resumen: La Auditoría Superior del Estado de Coahuila desarrolló la plataforma denominada Mirador Coahuila con el objeto de facilitar y modernizar la entrega de informaión financiera.

Keywords: platform, public account, analysis.

**Abstract:** The Superior Audit of the State of Coahuila developed the platform called Mirador Coahuila in order to facilitate and modernize the delivery of financial information.

Derivado del compromiso de impulsar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) desarrolló una plataforma informativa para la entrega de cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera denominada "Mirador Coahuila – Cuentas Públicas".

El objetivo de la mencionada plataforma consiste en la modernización de la entrega electrónica de las cuentas públicas anuales e informes de avance de gestión financiera trimestrales, es decir, que tanto la recepción, validación, evaluación y publicación de la información financiera se apequen a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad transparencia y máxima publicidad de la información.



Fuente: http://cp.asecoahuila.gob.mx/

EQUILIBRIO COAHUILA

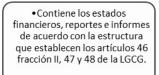
EQUILIBRIO COAHUIL

A través de la misma plataforma se realiza la verificación de contenidos, que consiste en un análisis que permite comprobar el grado de cumplimiento de los entes públicos en la integración de los informes de avances de gestión financiera y de las cuentas públicas.

De igual manera se realiza un análisis de congruencia de la información financiera, cuyo objetivo es corroborar que la información sea coherente, aplicando pruebas sobre la información contable, presupuestaria, programática y adicional, derivada de las obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Así mismo, dicho análisis de congruencia permite validar si se cumple con las cualidades que debe contener la información financiera a producir por parte del ente público.

La información que se puede visualizar en la cuenta pública se divide en cinco grupos, clasificados en la siguiente manera:

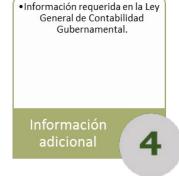




cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas.

•Se presentan reportes

Información presupuestaria Información programática 3



 Los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera a las entidades federativas y municipios para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Disciplina financiera

5

En la señalada plataforma se puede encontrar la información de los diferentes entes públicos de Coahuila, divididos en categorías según el tipo de ente público.



# PLATAFORMA DE FINANZAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA

**Por:** L.C. Luis Fernando Rosales Castillo Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 09/12/2019 – Aceptado 17/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 55-57, plat fin púb mun edo coah (2019) L. Rosales.

Palabras clave: plataforma, finanzas públicas, municipios, información financiera, transparencia, premio.

**Resumen:** El presente artículo explica las innovaciones tecnológicas que desarrolló la Auditoría Superior del Estado de Coahuila para que los municipios dieran un mayor cumplimento a las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, con lo cual abonaron a la transparencia y rendición de cuentas.

**Keywords:** platform, public finance, municipalities, financial information, transparency, prize.

**Abstract:** The present article explains the technological innovations that the Auditoría Superior del Estado de Coahuila developed so that the municipalities gave a greater fulfillment to the obligations in the matter of governmental accounting, with which they paid to the transparency and accountability.

#### **Antecedentes**

En el año 2015, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila llevó a cabo el proyecto "Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila" (<a href="http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/">http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/</a>), con el objetivo de brindar a la sociedad la información financiera correspondiente a cada municipio del Estado de una forma más efectiva, con el fin de impulsar la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo del recurso público, incentivando y fortaleciendo las prácticas de gobierno abierto en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

Con la realización de la Plataforma se logra incrementar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública; en cuanto a las finanzas públicas municipales, la publicación de la información es una de las actividades principales del funcionario público, y uno de los aspectos que mayor interés tienen los ciudadanos es saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el recurso público, logrando con ello mayor confianza en los gobiernos por parte de los ciudadanos.



#### Contenido

La Plataforma se compone por diversos campos en los cuales el ciudadano puede identificar de manera clara y sencilla la siguiente información:

- •Información Financiera (Contable y Presupuestal);
- Resultados del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM);
- Transparencia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera;
- Valuación Actuarial.

#### **Funcionalidad**

La Plataforma fue alimentada mediante un software administrativo de carga de información, utilizado tanto por el personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) como por servidores públicos de los municipios de Coahuila, mediante el cual se les proporcionó a los municipios de infraestructura tecnológica que sirvió como medio electrónico para que estuvieran en posibilidades de dar cumplimiento a la LGCG en cuestiones de transparencia y rendición de cuentas, siendo responsabilidad de cada uno de los entes públicos la información que difunden.

La Plataforma cuenta con las siguientes características:

- Funciona con distintos sistemas operativos y plataformas;
- El acceso a la información puede ser consultada por diversos navegadores de internet (Google Chrome, Mozilla Firefox e Internet Explorer) y dispositivos móviles (laptop, tablet, celular);
- Simplifica el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización;
- Promueve mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML, PDF, XLS, DOCX; y
- Compara información simultánea de hasta tres municipios a la vez.

#### **Premio**

Derivado de lo anterior, la ASEC obtuvo el segundo lugar a nivel nacional en la categoría estatal del Premio a la Innovación en Transparencia 2016, organizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Banco Mundial, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).



Algunos de los criterios cumplidos con el proyecto Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila fueron:

- Creatividad:
- Mejora y calidad de la gestión financiera;
- · Sostenibilidad y aplicabilidad, claridad, coherencia y estructura;
- Utilidad.

En este premio participaron 77 proyectos de distintas instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, organismos autónomos federales y locales, sindicatos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos y público en general.

Para mayor información acerca de la edición 2016 del Premio a la Innovación en Transparencia, consultar la siguiente liga: <a href="http://premio2016.premiotransparencia.org.mx/Pages/Objetivos.aspx">http://premio2016.premiotransparencia.org.mx/Pages/Objetivos.aspx</a>.

Con lo anterior, la ASEC se consolidó como una institución que innova y aprovecha las herramientas tecnológicas, con el fin de mantener informados a los ciudadanos acerca de la gestión de los recursos públicos.

#### Fuentes:

Página del INAI: http://premio2016.premiotransparencia.org.mx/Pages/Objetivos.aspx.

Página de la Auditoría Superior: http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/

# SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC

**POR:** L.C. ALEXANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ASEC.

Recibido 17/12/2019 – Aceptado 20/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 58-61, sis eva arm con (2019) A. Martinez.

Palabras clave: evaluación, armonización, entes públicos.

**Resumen:** En el presente artículo se habla sobre la plataforma SEvAC, su alcance institucional, apartados relacionados y los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**Keywords:** evaluation, harmonization, public entities.

**Abstract:** This article main idea is about the platform SEvAC, its institutional scope, related sections and the results obtained in the evaluations performed.

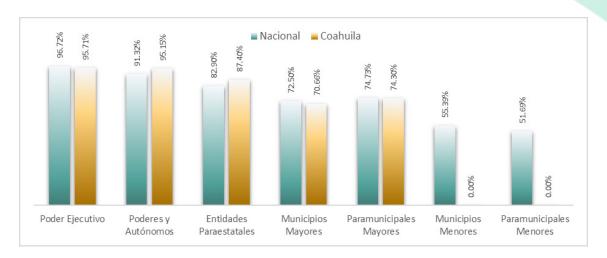
El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) es una plataforma desarrollada en el marco del convenio celebrado entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el fin de dar seguimiento trimestral a los avances en materia de armonización contable y cumplir con lo señalado en el artículo 10 BIS de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### Resultados 2º trimestre 2019

La calificación general a nivel nacional de los 5,820 entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al segundo periodo de 2019 fue de 74.79%, mientras que en el estado de Coahuila de 79.89% obteniendo un grado de cumplimiento medio.

### EQUILIBRIOCOAHUILA EQUILIBRIOCOAHUILA

La calificación general promedio por tipo de ente público, se muestra en la siguiente gráfica comparativa:



Nota: El Estado de Coahuila no cuenta con Entes Públicos clasificados como Municipios Menores.

El Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable evalúa cinco apartados principales en relación con la información financiera armonizada; distribuidos de la manera siguiente:

- **A.** Registros Contables.
- **B.** Registros Presupuestarios.
- **C.** Registros Administrativos.
- **D.** Transparencia.
- E. Cuenta Pública.

Asi mismo, el segundo periodo 2019 abarcó solo cuatro apartados: registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos y transparencia.

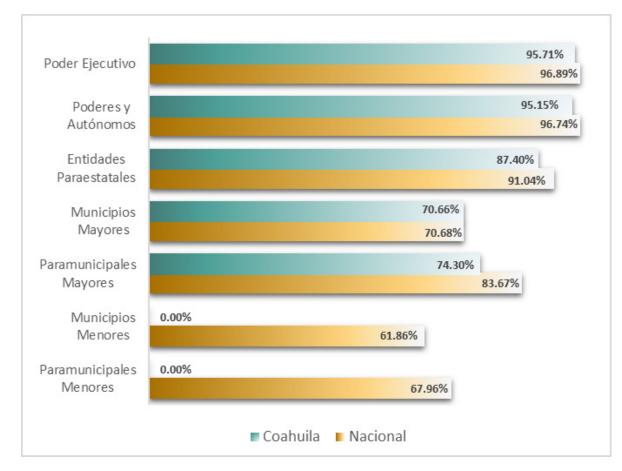
En la tabla siguiente se muestran los resultados de dicha evaluación:



#### Resultados 3° trimestre 2019

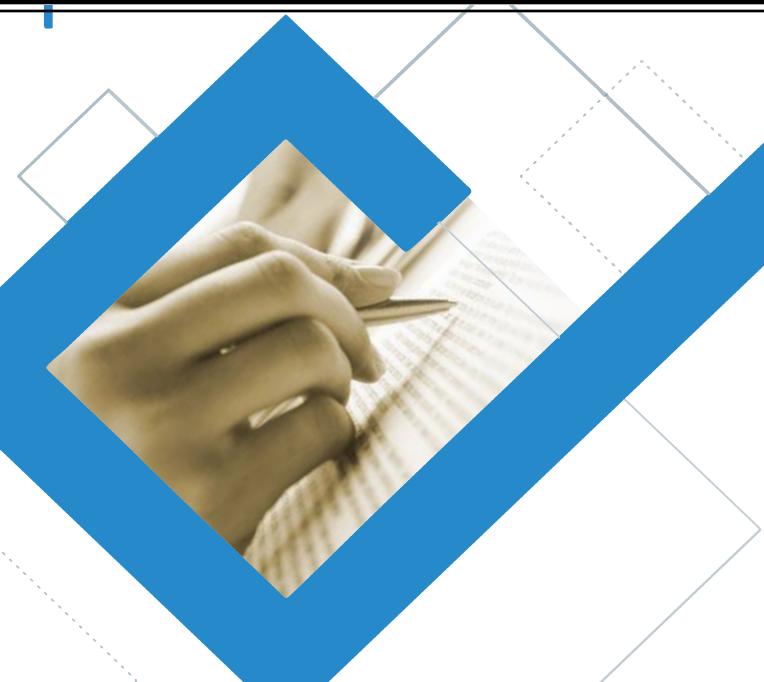
La calificación general promedio para el estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente al tercer periodo 2019 fue de 95.03%, obteniendo un grado de cumplimiento alto; mientras que a nivel nacional se obtuvo un grado de cumplimiento medio con un promedio general de 79.66%. De los 141 entes públicos obligados a presentar la evaluación en el estado de Coahuila se obtuvo un 100% de índice de participación, de acuerdo con los resultados de los informes obtenidos en la plataforma SEvAC.

La calificación general promedio por tipo de ente público, se muestra en la siguiente gráfica comparativa:



Fuente: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/3\_2019/00\_Rep\_3\_2019.pdf

Nota: El Estado de Coahuila no cuenta con Entes Públicos clasificados como Municipios Menores.



SESIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Por: L.C. Citlali Silva Zertuche Jefe de Departamento de la ASEC

EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 62-63, ses cons El artículo 10 bis de la Ley General armon cont edo coah zar (2019) C. Silva. de Contabilidad Gubernamental, dispone que cada entidad federativa establecerá un consejo estatal, los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de la LGCG, mis-

mos que contarán con las facultades e integración previstas en las reglas de opera-

ción emitidas por el CONAC.

Palabras clave: Coahuila, consejo, armonización, sesión, acuerdos.

Recibido 17/12/2019 - Aceptado 19/12/2019

**Resumen:** En el presente artículo se sintetizan las acciones que se llevaron a cabo durante la segunda sesión del CACOC.

Keywords: Coahuila, council, harmonization, session, agree-

**Abstract:** This article summarizes the actions that were carried out during the second session of the

En apego al marco legal a que se hace referencia en el párrafo anterior, se celebró en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la segunda sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC) el 16 de diciembre de 2019. Dicha reunión tuvo lugar en la Sala de Juntas de las oficinas de la Secretaría de Finanzas, y tras verificar la existencia del quórum legal al encontrarse presentes la mayoría de los consejeros y sus representantes, se declaró el inicio de la sesión.

En dicha reunión se realizó la exposición de los resultados de los avances de la armonización contable, la confirmación de los integrantes de los grupos de trabajo, así como la presentación de la estrategia para mejorar la calidad de la información financiera de las entidades públicas del Estado. Con base en lo anterior, se aprobaron los Lineamientos para la depuración de saldos, mismos que serán de aplicación para los entes del estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2020.



EQUILIBRIOCOAHUILA EQUILIBRIOCOAHUILA



**Por:** CPC. Luis Farías Valdés Auditor Especial Financiero de la ASEC.

Recibido 16/12/2019 – Aceptado 18/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 64-67, act asofis (2019) L. Farías.

**Palabras clave:** reunión, regional, trabajo, comisión, ASOFIS.

**Resumen:** El presente artículo sintetiza las reuniones realizadas en el último trimestre del año 2019 de la Comisión Técnica de Fortalecimiento Institucional de la Coordinación Regional Norte de la ASOFIS.

**Keywords:** meeting, regional, work, commission, ASOFIS.

**Abstract:** This article summarizes the meetings held in the last quarter of the year of the Technical Commission for Institutional Strengthening of the North Regional Coordination of ASOFIS.

#### Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior

El día 21 de noviembre de 2019 se llevó a cabo el VIII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior en la ciudad de San José de Campeche, Campeche. Este evento tuvo las ponencias de diversos funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) e invitados, donde se abordaron temas como:

- •Experiencia de la ASF y su Planeación Estratégica 2018-2026.
- •Avances en la implementación del nuevo modelo de fiscalización, con base en tecnologías de la información y comunicaciones, así como nuevas técnicas de análisis de bases de datos masivos, también conocidas como big data.
- •Convenios de colaboración de la ASF con instituciones como: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Nacional Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros. Con la intención de impulsar la interacción electrónica auditor-auditado, a través de la utilización del buzón de auditoría y el uso preventivo de inteligencia artificial, se abordó la realización de un taller práctico para la construcción de modelos analíticos de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas.
- •Resultados de capacitación de la Auditoría Superior de la Federación, a través de su Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS).
- •Relevancia del Centro de Estudios de la Auditoría Superior de la Federación, el cual, tiene como finalidad constituirse como el órgano de excelencia para elaborar productos y proyectos que proporcionen o sirvan de insumo para la labor auditora y rendición de cuentas a nivel nacional.

El citado coloquio fue convocado con características de asamblea general, por tal motivo, se aprovechó la ocasión para abordar los proyectos de capacitación de la Asociación para el ejercicio 2020. Así mismo, en dicho foro se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.



#### Coordinación Regional Norte

Con base en los acuerdos de la minuta de la VI Reunión de la Coordinación Regional Norte, se han celebrado múltiples reuniones de trabajo en las comisiones de Fortalecimiento Institucional y la relativa al análisis del proyecto de la Ley General de Fiscalización Superior.

#### Il Reunión de Trabajo de la Comisión Técnica de Fortalecimiento Institucional

El día 17 de octubre de 2019, se desarrolló la II Reunión de Trabajo de la Comisión Técnica de Fortalecimiento Institucional, a través de la plataforma de aprendizaje y colaboración. Entre los puntos a tratar, se encuentran los siguientes:

- •Contexto normativo a considerar para la armonización de la Política de Integridad en los organismos auditores.
- Elementos mínimos para la emisión del Código de Ética de las EFS, en cumplimiento al contexto normativo de los organismos auditores.

#### III Reunión de Trabajo de la Comisión Técnica de Fortalecimiento Institucional (CTFI)

El día 14 de noviembre de 2019, reunidos los integrantes de la Comisión Técnica de Fortalecimiento Institucional, dieron inicio a la III Reunión de trabajo de acuerdo con el orden del día y la apertura de trabajos. Entre los puntos a tratar se desarrolló la conferencia "Integridad y Ética Pública: La Experiencia Internacional" impartida por el Licenciado Jacobo Pastor García Villarreal, Especialista Senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuya participación radica en el fortalecimiento de temas relativos a la integridad y ética en las EFS. A su vez, cada integrante de la CTFI presentará los avances realizados en la emisión del Código de Ética del organismo auditor a que pertenece; y, se iniciarán las actividades tendientes a la elaboración del Código de Conducta, así como la implementación de las directrices para la prevención de conflictos de interés y reglas de operación del Comité de Integridad/Ética.



#### I Reunión de Trabajo de la Comisión de Análisis de la Ley General de Fiscalización Superior

Aguilar, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Audi-

toría Superior del Estado de Baja California hizo la presentación

de la metodología propuesta para la redacción de las reglas de in-

tegridad que incorpora principios constitucionales y valores éticos

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua convocó a la I Reunión de Trabajo de la Comisión de Análisis de la Ley General de Fiscalización Superior, la cual se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2019. En esta sesión se determinó la necesidad de realizar una ronda de nuevos comentarios al proyecto y su análisis por las unidades jurídicas en una sesión presencial a programarse a principios del año 2020; los resultados serán presentados a los titulares de las entidades de fiscalización superior locales de la Coordinación Regional Norte.

establecidos en los lineamientos para la emisión de los códigos de ética, así como la elabo-

ración de formatos para establecer el compromiso de institucionalización en materia de ética.

QUILIBRIO COAHUILA EQUILIBRIO COAHUILA



# FORMATOS DE DECLARACIONES PATRIMONIALES

Por: Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña / Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 16/12/2019 – Aceptado 19/12/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 68-71, ent vig form decl patr (2019) A. de la Rosa.

Palabras claves: declaración de situación patrimonial, formatos, plataforma digital nacional.

**Resumen:** El artículo aborda los distintos acuerdos relativos a la presentación de declaraciones patrimoniales.

**Keywords:** statement of assets situation, formats, national digital platform.

**Abstract:** The article is about the agreements related of the statement of assets situation.

El artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la obligación de los servidores públicos de elaborar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las instancias competentes, siendo el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción quien tiene la facultad de emitir las normas y los formatos bajo los cuales todos los servidores públicos deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como los manuales e instructivos para su llenado.

Una vez entrada en vigor la citada Ley y hasta en tanto el Comité Coordinador determine los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno, deberán presentar sus declaraciones en los formatos que, se utilicen en el ámbito federal.

#### Aprobación

El 13 de septiembre de 2018, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, en la sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se aprobó el nuevo formato nacional para la Declaración Patrimonial y de Intereses propuesto por el Comité de Participación Ciudadana y en cuya elaboración participó primordialmente la Secretaría de la Función Pública.

El nuevo formato tendrá impacto a nivel nacional, con carácter de presentación obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y entrará en vigor a más tardar el 30 de abril de 2019.

#### Acuerdo

Aunado a lo anterior, el 16 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, mismo que será utilizado por los servidores públicos de manera obligatoria para presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses cuando se encuentre operable, esto, una vez que sea técnicamente posible la interoperabilidad de los sistemas de evolución patrimonial y de declaración de intereses a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que no podrá exceder del 30 de abril del año 2019.

#### Modificación del Acuerdo

Durante la Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 21 de marzo de 2019, el SNA aprobó de manera unánime la modificación al artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que su Comité Coordinador emitió el formato mencionado y expidió las normas e instructivo para su llenado y presentación.

EQUILIBRIOCOAHUILA

Con la presencia de los integrantes del Comité Coordinador del del SNA, se determinó que los formatos revisados serán de uso obligatorio para los servidores públicos en el momento en que se encuentren debidamente integrados y segmentados, lo cual debe ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Al comentar las razones que llevaron al SNA a modificar los formatos de declaración patrimonial aprobados en noviembre de 2018, la nueva Titular de la Secretaría de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, comentó que:

- •Sólo el 15% de los datos del sistema Declaranet son compatibles con el modelo que se hubieran aplicado después;
- Hubiera sido imposible revisar la evolución patrimonial de los servidores públicos;
- •Las características del documento actual sólo se refieren a la declaración inicial, sin alcance para las declaraciones de modificación y conclusión.

#### Entrada en vigor de los formatos

Finalmente, el 11 de diciembre de 2019 el Comité Coordinador aprobó que los formatos de declaración patrimonial a nivel federal entren en vigor a partir del 1 de enero de 2020, y en estados y municipios a partir de mayo de 2021.



Durante la Tercera Sesión Extraordinaria de dicho órgano se aprobó el Acuerdo que establece los plazos en que los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno deberán presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo a los formatos publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de septiembre de 2019. En razón de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2020, dichos formatos serán técnicamente operables en el ámbito federal para los servidores públicos que ingresen o concluyan un cargo.

Estuvieron presentes en la enunciada sesión, el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI; la Dra. María de la Luz Mijangos Borja, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Dra. Loretta Ortiz Ahlf Consejera del Consejo de la Judicatura Federal; la Mtra. Tania De La Paz Pérez Farca, en suplencia por ausencia de la Secretaria de la Función Pública; y el Mtro. José Octavio López Presa, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.



Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, durante su Tercera Sesión Extraordinaria.

#### Fuentes:

Sistema Nacional Anticorrupción. (s.f.). Obtenido de https://sna.org.mx/2019/08075011/ Sistema Nacional Anticorrupción. (s.f.). Obtenido de https://sna.org.mx/comite-coordinador/

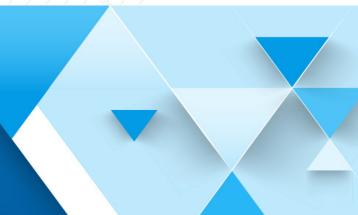
# Índice de Información 2019 Presupuestal Estatal

**Por:** L.C. Luis Fernando Rosales Castillo Jefe de Departamento de la ASEC

Recibido 07/11/2019 - Aceptado 13/11/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 72-75, índ Info pres est 2019 (2019) L. Rosales.

Palabras clave: IMCO, evaluación, presupuestos, finanzas públicas, transparencia.

**Resumen:** El presente artículo expone aspectos del IIPE, desde las secciones y número de criterios evaluados, hasta los resultados generales obtenidos en su última edición, así como el proceso de cumplimiento del citado índice por parte del Estado de Coahuila de Zaragoza.



**Keywords:** IMCO, evaluation, budgets, public finance, transparency.

**Abstract:** This article presents aspects of the IIPE, from the sections and number of criteria evaluated, to the general results obtained in its latest edition, as well as the process of compliance with the aforementioned index by the State of Coahuila de Zaragoza.

#### **Antecedentes**

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) es un centro de investigación en política pública y acción ciudadana que propone soluciones efectivas a los desafíos más importantes de México. Es apartidista y sin fines de lucro, recomienda políticas públicas para transformar la vida de las personas y promover el libre ejercicio de sus derechos. El Instituto se fundó en el año 2004 y desde entonces su trabajo se ha enfocado en generar análisis y propuestas de política pública con el fin de promover un debate informado en torno al desarrollo del país.

Desde 2008, el IMCO realiza la evaluación del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE), el cual tiene como propósito mejorar la calidad de la información de los presupuestos estatales sobre la base de un catálogo de buenas prácticas y las normas de contabilidad gubernamental, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

#### IIPE 2019

Para la edición del ejercicio 2019, el índice evaluó la calidad de la información presupuestal de las 32 entidades federativas a partir de 116 criterios divididos en 10 secciones como se describe a continuación:

#### Criterios del IIPE 2019

	Secciones	Número de criterios
l.	Acceso Inicial	24
II.	Ley de Ingresos	12
III.	Clasificaciones	6
IV.	Poderes/Dependencias/Organismos	13
V.	Municipios	2
VI.	Tabuladores/Plazas	9
VII.	Obligaciones Financieras	13
VIII.	Recursos Federales	1
IX.	Rubros Específicos	21
X.	Criterios	15
	Total	116

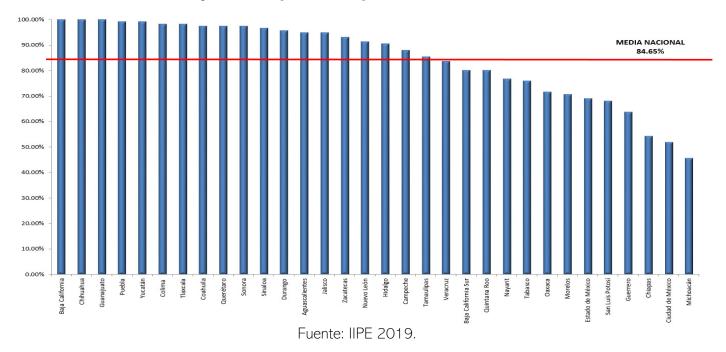
Fuente: Pagina IMCO http://imco.org.mx/finanzaspublicas.

Es preciso mencionar que estos criterios están alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### Resultados IIPE 2019

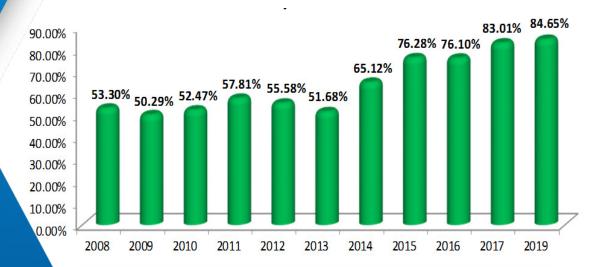
El pasado 29 de octubre de 2019, el IMCO llevó a cabo la presentación de la onceava edición del IIPE, enseguida se muestran los resultados obtenidos:

#### Porcentaje de cumplimiento por Estado en el IIPE 2019

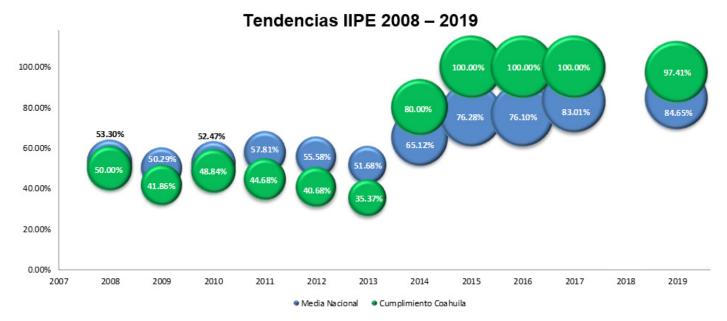


- •Baja California, Chihuahua y Guanajuato se posicionaron en el primer lugar con el 100.00% de cumplimiento general.
- **Coahuila** se ubicó en el octavo lugar junto a Querétaro y Sonora con el 97.41% de cumplimiento general.
- •Michoacán con el 45.69% es el Estado con menor grado cumplimiento.

#### Grado de cumplimiento IIPE 2008 - 2019



- •A 11 años de la primera edición del citado índice, el promedio de cumplimiento de las 32 entidades federativas pasó de 53.30 a 84.65%, este avance representa un aumento de 31.35 puntos porcentuales.
- •En el ejercicio 2018 no se llevó a cabo la evaluación del IIPE.



Fuente: Base de datos IIPE (2008 al 2019).

- •En el IIPE 2019 el cumplimiento promedio fue de 84.65%; esto representa un aumento de 1.64 puntos porcentuales respecto de la calificación promedio observada de el IIPE 2017 que fue de 83.01%, con lo cual continúa la tendencia al alza en el nivel de cumplimiento en este índice.
- •El IIPE 2019 de Coahuila respecto al IIPE 2008 se incrementó en 47.41 puntos porcentuales; no obstante, en 2019 bajó de 100.00 a 97.41%.

Para más información acerca del citado índice, así como de otros estudios e investigaciones del IMCO, consultar la siguiente liga: http://imco.org.mx/finanzaspublicas/.





# Atletismo ASEC

Por: C.P. Rodrigo Daniel Hernández Ruiz / Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 24/09/2019 – Aceptado 27/09/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 3, Pág. 76-77, atl asec (2019) R. Hernández.

**Palabras clave:** atletismo, competencia, deporte, corredores.

**Resumen:** En este artículo se da a conocer la competencia del último trimestre del año en la que participó personal de la ASEC.

**Keywords:** athletics, competition, sport, runners.

**Abstract:** This article discloses the competence of the last quarter of the year in which ASEC staff participated.

Durante el último trimestre del año, los corredores de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila participaron en la 5 y 10 k Carrera del Desierto, llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2019, a partir de las 08:00 horas, en el Museo del Desierto del parque Las Maravillas. Dicha carrera contó con la participación de 35 colaboradores de la institución.





**Por:** Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña / Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 06/11/2019 - Aceptado 13/11/2019 EQ.COAH., Vol. 8, Núm. 4, Pág. 78-81, di muer asec trad mex (2019) A. de la Rosa.

Palabras clave: día de muertos, tradición, altares, culto.

**Resumen:** El presente artículo radica en la celebración mexicana del día de muertos o culto a la muerte. Para conmemorar esta importante fecha tradicional, en la ASEC se organiza el concurso de altares de muertos, en el que se invita a participar a las áreas que integran dicha institución, así como la redacción literaria de las tan famosas calaveritas.

**Keywords:** day of the dead, tradition, altars, worship.

**Abstract:** This article presents the mexican celebration called "día de muertos", as a cult to death. To commemorate this important tradition, the ASEC organizes an altar to death's contest, in which the different areas of the institution participate. It is also performed a literary writing contest of the mexican famous "calaveritas".



El Día de Muertos es una celebración tradicional mexicana que conmemora el día de los fieles difuntos y todos los santos. Este memorial se lleva a cabo los días 1° y 2 de noviembre de cada año.

El día 4 de noviembre de 2019 se realizó la celebración mexicana del día de muertos en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Para festejar esta importante fecha tradicional, la ASEC organizó la cuarta edición del concurso de altares de muertos, en el que se invitó a las unidades administrativas que la integran a participar cada una con un altar. Los altares homenajearon a las siguientes personalidades:

- Auditoría Especial de Cumplimiento, dedicado a Feliciano Hernández.
- Auditoría Especial de Desempeño, dedicado a Roberto Goméz Bolaños (Chespirito).
- Auditoría Especial de Planeación y Servicios Administrativos, dedicado a Emiliano Zapata.
- · Auditoría Especial Financiera, dedicado a Stan Lee.
- · Unidad de Asuntos Jurídicos, dedicado a Los Panchos.
- Unidad de Tecnología de la Información, dedicado a Celso Piña.











El equipo ganador de esta edición fue la Auditoría Especial de Cumplimiento.

Posteriormente, se dio inicio al concurso de calaveritas literarias, de las cuales fueron inscritas alrededor de 47, entregándose tres lugares: el primer lugar lo obtuvo Ricardo Martínez, con el texto "La fiesta de la catrina"; segundo lugar Liliana Mena, con su calavera "El piso"; tercer lugar Patricia Gaona, con el tema "El retorno de la calaca". Asimismo, obtuvieron menciones honoríficas por su participación Santiago González, con "La calaca guadañas" y Alicia Rodríguez, con "La catrina ladina".

Cabe señalar la asistencia de todos los titulares de las Auditorías Especiales y Unidades de la Auditoría Superior y del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila, quien hizo entrega de los respectivos premios.



